

136
24

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO



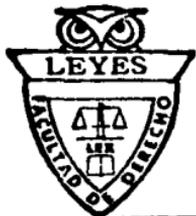
"ESTUDIO SOCIO-JURIDICO DE LA RELIGION COMO PRODUCTO DE LA VIDA INTERHUMANA"

EXAMEN DE TITULO

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
MARTHA ELENA CARDOSO HUITRON

ASESOR: LIC. GUSTAVO LUGO MÓNROY



CD. UNIVERSITARIA, D. F.

1962

FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

PAGINAS.

INTRODUCCION.....	1
CAPITULO I.- MARCO TEORICO - CONCEPTOS.....	3
a).- CONCEPTO DE DERECHO.	
b).- CONCEPTO DE SOCIOLOGIA.	
c).- CONCEPTO DE RELIGION.	
d).- CONCEPTO DE SOCIOLOGIA DE LA RELIGION.	
e).- SISTEMAS NORMATIVOS:	
1).- DERECHO.	
2).- RELIGION.	
3).- MORAL.	
4).- REGLAS DE TRATO SOCIAL.	
f).- NATURALEZA DE LA RELIGION.	
g).- LA RELIGION COMO ELEMENTO CULTURAL.	
CAPITULO II.- ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA RELIGION EN MEXICO..	25
a).- LOS OLMECAS.	
b).- LOS MAYAS.	
c).- LOS AZTECAS.	
d).- EPOCA COLONIAL.	
e).- LA IGLESIA EN LA INDEPENDENCIA.	
f).- LAS LEYES DE REFORMA.	
g).- LA REVOLUCION MEXICANA.	
h).- OTRAS RELIGIONES EN MEXICO.	

CAPITULO III.- MARCO JURIDICO.....	63
a).- DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES RESPECTO DE LA RELIGION EN MEXICO.	
1).- ARTICULO 3 CONSTITUCIONAL.	
2).- ARTICULO 5 CONSTITUCIONAL.	
3).- ARTICULO 24 CONSTITUCIONAL.	
4).- ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL.	
5).- ARTICULO 130 CONSTITUCIONAL.	
b).- LEY DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS Y CULTO PUBLICO.	
 CAPITULO IV.- ENFOQUE SOCIAL.....	 87
a).- LA SOCIOLOGIA DE LA RELIGION Y SU INFLUENCIA ENTRE LA RELIGION Y LA SOCIEDAD.	
b).- LA RELIGION Y SU ACCION SOCIALIZADORA.	
c).- LA COMUNIDAD RELIGIOSA.	
d).- LA RELIGION COMO FACTOR SOCIAL.	
 CONCLUSIONES.....	 118
 BIBLIOGRAFIA.....	 121

INTRODUCCION

El hombre por naturaleza no es un ser aislado, sino por el contrario necesita de los demás hombres para sobrevivir.

De esta necesidad nace la sociedad, donde se agrupan personas que se ayudan entre sí, asegurando su existencia; por la misma agrupación y las necesidades que se tienen, aparece el Derecho; entendido como el conjunto de normas -- que rigen la conducta de los hombres en la sociedad, sin embargo para el hombre que vive en incertidumbre y que constantemente se está planteando interrogantes acerca de su existencia, de la muerte, del más allá después de la vida, del dolor, etc, la Sociedad y el Derecho no son suficientes; y es lo que lo -- lleva, a buscar y a creer en un ser que sea superior a él; que le de respuestas y le haga comprender todo aquello que no se explica; así que de esta necesidad aparece la Religión.

Es esto lo que me llevo a pensar, y a creer que no existe Sociedad sin Derecho, y sin Religión; por lo tanto estos aspectos tienen que ver entre sí.

Es por eso que fue elegido este tema, y no uno de técnica jurídica, que podría ser el más apropiado, si durante la carrera aprendí que el Derecho se -- preocupa por los individuos de su Sociedad, luego entonces la Religión aparece, como una necesidad social; razón para realizar un tema de tipo sociológico que permita ver de diferente manera a la Religión, dentro de un contexto social.

Otra inquietud fue la de ver el papel que la Religión juega en la Sociedad; y no solo ser vista como el conjunto de creencias, de ritos, o practicas de culto; por el contrario mirar más allá de estos aspectos, esto es debido a

los cambios que a sufrido la Religión en nuestra Sociedad, por la inquietud de los legisladores por separar toda relación existente entre la Religión y el Estado.

Para mí, la Religión va más allá de la creencia, la practica del culto, y de los ritos que se llevan a cabo; la Religión se da en la Sociedad como una necesidad de los hombres, y su función es proveer a los individuos de valores, principios, que la sociedad por su misma dinámica va perdiendo; es tener fines comunes, es vivir en común - unión, es impulsar al cambio pero siempre buscando lo mejor para el hombre, es proveerlo de aquellas necesidades que tiene -- pero que la sociedad no le otorga; es buscar la paz interior, para obtener la paz social.

Es precisamente este tema con el que pretendo disipar esta inquietud, --- acerca de la Religión, y con el cual quiero mirarla desde un aspecto que apoye y le de algo más a la Sociedad, que la simple creencia; y a través del papel - que esta desempeña desaparezca la idea de que la Religión es el atraso de toda Sociedad.

Por el contrario este trabajo pretende que la Religión sea vista como un apoyo social, y que utilizando las funciones sociales que está desempeña, pase a ser un engrane más dentro de la maquinaria social.

Sólo me resta decir que confío en que este trabajo no sea un escrito más por el contrario que para aquel que lo llege a leer, lo cuestione acerca del tipo de Religión que practica, y si está beneficia a la Sociedad; y con esta inquietud busque mejorar dentro de su Sociedad.

No importa la Religión que se practique lo importante es lo que de ella - se recibe.

I CONCEPTOS

I.1.- CONCEPTO DE DERECHO

I.2.- CONCEPTO DE SOCIOLOGIA

I.3.- CONCEPTO DE RELIGION

I.4.- CONCEPTO DE SOCIOLOGIA DE LA RELIGION

I.5.- SISTEMAS NORMATIVOS:

a).- DERECHO

b).- RELIGION

c).- MORAL

d).- REGLAS DE TRATO SOCIAL

I.6.- NATURALEZA DE LA RELIGION

I.7.- LA RELIGION COMO ELEMENTO CULTURAL

CONCEPTO DE DERECHO

Comenzaremos este estudio conceptuando a cada uno de los temas base del mismo. La palabra Derecho proviene del vocablo latino *directum*, que significa no apartarse del buen camino, seguir el sendero señalado por la ley, lo que se dirige o es bien dirigido, dicho de otra manera.

El Derecho..Es el conjunto de normas jurídicas que regulan la vida de los hombres en sociedad.

Para nuestro estudio analizaremos al Derecho como:

Derecho Objetivo.

Derecho Subjetivo.

Derecho Positivo.

Derecho Natural.

Derecho en sentido Objetivo.- "Es un conjunto de normas".- son reglas que además de imponer deberes, conceden facultades. (1)

Derecho Objetivo.- "Conjunto de normas que forman el sistema jurídico de una nación." (2)

Derecho Objetivo.- "Es el conjunto de normas jurídicas que en si forman la maquinaria jurídica." (3)

De todo Derecho Objetivo se desprende un Derecho Subjetivo, puesto que el Derecho Subjetivo.- "Es la norma que permite o prohíbe." (4)

Para otros autores como son JHERING. "Es un interés jurídicamente protegido."

-
- (1) GARCIA MAYNEZ, EDUARDO, Introducción al Estudio del Derecho, 28a ed. Ed. Porrúa, México 1978. Pág. 36
 - (2) DE PINA RAFAEL, DE PINA VARA RAFAEL, Diccionario de Derecho, Ed. Porrúa, México 1984. Pág. 226
 - (3) GOMEZ GONZALEZ, FLORES, Y CARVAJAL MORENO, Nociones de Derecho Positivo Mexicano. Ed. Porrúa. México 1981. Pág 42
 - (4) GARCIA MAYNEZ, E. Ob. Cit. Pág. 36

WINDSCHEID dice, Derecho Subjetivo.- "Como la potestad o señorío de la voluntad conferida por el ordenamiento."

CHIOVENDA.- señala "Todo Derecho Subjetivo no es sino una voluntad concreta de la ley subjetivizada, es decir considerada desde el punto de vista de aquella que puede pedir su actuación." (5)

Podemos terminar diciendo que el Derecho Subjetivo.- "Es el conjunto de facultades que los individuos tienen frente a los demás individuos, o bien frente al Estado." (6)

Una vez que se establece al Derecho Objetivo como el conjunto de normas que forman todo un sistema jurídico, o bien el Derecho Subjetivo que es la norma que permite o prohíbe una acción, todo da lugar a las normas jurídicas que se encuentran en vigor en un lugar determinado, así estamos en presencia del Derecho Positivo, que algunos autores lo conceptúan de la siguiente manera:

Derecho Positivo.- "Es el conjunto de normas jurídicas que forman las reglas que ha establecido el legislador, así como aquellas que han dejado de estar vigentes, por haber sido derogadas o abrogadas, quedando por lo tanto convertidas en el Derecho histórico de un pueblo." (7)

VECCHIO.- "Como el sistema de normas jurídicas que regulan efectivamente la vida de un pueblo en un determinado momento histórico"

DU PASQUIER.- Entiende por Derecho Positivo.- "El conjunto de las reglas jurídicas en vigor en un país determinado."

(5) DE PINA R. Ob. Cit. Pág. 231

(6) GOMEZ GONZALEZ F. Ob. Cit. Pág. 42

(7) DE PINA R. Ob. Cit. Pág. 226

RUGGIERO.- "El conjunto de las reglas que rigen la conducta, humana, -- las cuales son impuestas con eficiencia por el poder social."

TRINIDAD GARCIA.- "Es el conjunto de las normas jurídicas vigentes, que el individuo debe observar por que su fuerza de vigencia las hace obligatorias."

Con los conceptos anteriores podemos desprender que no todo Derecho Positivo es Vigente, sin embargo todo Derecho Vigente es Positivo.

El Derecho Natural ha sido por muchos años un problema muy debatido por juristas, filosofos, y hasta teólogos; por ello el concepto de Derecho Natural, carece de versión única, se destacan dos concepciones; la cristiana, y la racionalista, los primeros afirman que la naturaleza es algo derivado de dios, mientras que para los segundos, la naturaleza es la razón humana, por eso es que comunmente seda el nombre de Derecho Natural a un orden intrínsecamente justo, que exista al lado o por encima del Positivo.

Un concepto empleado por los racionalistas del Derecho Natural es:

Derecho Natural.- "Conjunto de las normas que los hombres deducen de la intimidad de su propia conciencia y que estiman como expresión de la justicia en un momento histórico determinado."

Mientras que el concepto teológico dice.- Derecho Natural.- "Es el conjunto de principios con que el Ser Supremo dota a los hombres para que estos conduzcan su vida pacífica y procuren su perfeccionamiento terrenal."

Podemos concluir diciendo el Derecho Natural reconoce la existencia de Derechos innatos en el hombre; como un conjunto de principios que el hombre posee por naturaleza individual y social.

CONCEPTO DE SOCIOLOGIA

Los hombres viven en grupos para alcanzar fines determinados, vivir el hombre en sociedad es una respuesta de naturaleza razonable, por lo tanto la vida social persigue fines relacionados con el destino del hombre, estos fines son las reglas que aseguran a las sociedades una vida apacible, y ordenada, son leyes en el sentido imperativo de la palabra; son el objeto de una ciencia normativa, para de esta forma establecer leyes del obrar social.

Una sociedad es un conjunto de seres humanos con un fin común ese fin a su vez es la razón de ser del grupo, y que nos da la clave de todos los comportamientos sociales, para mostrar al hombre que vive en sociedad lo que le es conveniente o necesario hacer para el bien común, por lo tanto la sociología tiene como objeto comprender y explicar científicamente la realidad social, es decir la acción humana en los diferentes medios sociales.

La sociología es la actividad científica que cumplen los sociólogos, cabe la afirmación de que el sociólogo estudia al hombre en su medio social, o en términos más generales que estudia a la "sociedad".

La sociología al igual que las restantes disciplinas científicas, difícilmente se deja circunscribir dentro de los límites de una definición clara y precisa. tan sólo podríamos decir; sociología ciencia que estudia la estructura y función de las relaciones sociales, costumbres e instituciones en diferentes grupos, y el proceso por el cual ellas cambian; dicho de otra forma es la ciencia o doctrina de la "sociedad"

AUGUSTO COMTE es el primero en emplear en 1824 la palabra sociología, - en el sentido de "Física social" y la define como ciencia positiva de las leyes fundamentales de los fenómenos sociales.

Etimológicamente procede de dos lenguas: Del latín socius, societas, -- (sociedad)- logos, (tratado, discurso).

Hay diversos autores que definen a la Sociología como son:

SPENCER.- "Ciencia de la evolución social."

M. WEBER.- "La ciencia que quiere comprender la acción social y de esta forma interpretarla causalmente en su evolución y en sus efectos."

L.V. WIESE.- "La ciencia de lo social, es decir de las inter-acciones - humanas."

P.J. BOUMAN.- "La ciencia que estudia las relaciones más o menos permanentes entre los hombres y los grupos, entre los grupos y las agrupaciones, así como la naturaleza y el cambio de las instituciones o ideas sociales."

RATZENHOFER.- dice "Ciencia de las relaciones entre los hombres."

L.STEIN, ROSS, SMAIL.- para estos autores es la "Ciencia de las sociedades consideradas en sus elementos estáticos, genéticos, teleológicos y --- tecnológicos, o sea en su génesis, en su desenvolvimiento, en su presente, - en su porvenir y en su acción inmediata."

FAIR BANKS.- dice "Ciencia de la estructura, órganos y funciones de la sociedad y de las leyes del proceso social."

FOVILLE.- "Ciencia del organismo contractual de las ideas - fuerzas."

Por último CASANOVA.- como "Ciencia de las causas supremas de la vida - social humana."

En conclusión podemos decir que estas definiciones consideran a la Sociología como una ciencia de tipo descriptivo, porque es la ciencia de la -- sociedad del hombre como ser social, de la acción social y de lo que acontece en la vida social.

CONCEPTO DE RELIGION

Se a discutido por años para definir a la religión y como distinguirla de la magia, la ciencia, la filosofía y de ciertos tipos de entusiasmos -- políticos o sociales; por eso es que no existe una definición que sea uníversalmente aceptada, así encontramos que la palabra religión tiene varias acepciones etimológicas, de las cuales mencionaremos algunas:

RELIGERE - **RELIGER**: Considerar con atención, porque el hombre de religión se ocupa con insistencia y considera cuidadosamente las cosas santas. (Cicerón) (8)

RELIGARE: Cosa que liga. Aceptación sostenida por un profesor de retórica en la primera mitad del siglo IV de nombre Lactio. (9)
San Agustín dice que la palabra religión proviene del término "**RELIGERE**", -- que significa elegir de nuevo, porque la religión es algo que se elige de nuevo. (10)

Para el sociólogo de la religión E.B. TYLOR. En su estudio **Primitive culture**, publicado en 1871, dio a la religión una definición mínima que no prejuzgaba nada acerca de cuestiones más profundas, como cuál es su origen o su función, tan solo dice; "Una creencia en seres espirituales." a esta definición se le reprocho el ser demasiado intelectualista y no referirse a las emociones específicamente religiosas de temor y reverencia que aparecen asociados a las creencias de este tipo.

La religión es un hecho social a si lo manifiesta E. DURKHEIM. porque el -- hombre es por naturaleza, un ser social, todos los "hechos" que integran la vida humana pueden y deben clasificarse de sociales. Esta definición insiste en el carácter colectivo o social de la religión; sin embargo en esta --

(8) LOPEZ ROSADO, FELIPE, Introducción a la Sociología. Ed. Porrúa. México 1973. Pág. 192

(9) Id.

(10) Id.

definición se encuentra que no se menciona el término "sagrado" que para --
muchos autores es importante en un concepto de religión.

YINGER. Sociólogo norteamericano menciona "la religión es un sistema de --
creencias y prácticas por medio de las cuales un grupo o pueblo se enfrenta --
con las interrogantes últimas de la vida humana; es la negativa a capitular --
ante la muerte, a confortarse con el fracaso, a resignarse a que la hostili-
dad divida las asociaciones humanas."

Para este autor el hombre es el único ser que conoce la preocupación y cuya --
inteligencia le plantea más interrogantes de las que puede resolver.

Podemos aceptar en general que el hombre tiene cierto sentimiento de lo --
sagrado y en términos filosóficos lo sagrado puede definirse como aquello --
que tiene un valor infinito o implica una obligación incondicional.

R. HUBERT. Define en estos términos a la religión; "Son religiosos todas las --
creencias que implican una distinción entre cosas profanas y cosas sagradas" --
A la religión la podemos definir subjetiva y objetivamente y es W.SCHMIDT. --
Quien la define de esta forma; la religión es la idea y el sentimiento de --
una dependencia respecto a una (o varias) potencia personal supraterrrestre --
con la que se pretende estar en relación, objetivamente, es el conjunto de --
actos exteriores con lo que se expresa la religión subjetiva y por medio de --
los cuales se manifiesta: oraciones, sacrificios, sacramentos, liturgia, --
prescripciones morales, etc.

La religión no es más que una función mental, como el lenguaje; si --
este representa la inteligencia del alma colectiva, por lo tanto; debe repre-
sentar al sentimiento de lo sagrado y debe rehusar el planteamiento de --
todo tratado confesional o teológico. (11)

(11) Id.

WILLIAM JAMES: Definió a la religión como "los sentimientos actos y -- experiencias de los hombres individuales en su soledad hasta donde ellos --- aprehenden por si mismos a mantenerse en relación con cualquier cosa que --- considera divina. (12)

Desde mi punto de vista podemos concluir diciendo que la religión es un culto propiciatorio a objetos no humanos o sagrados, de practicas y actitudes que giran en torno a un ser que se considera perfecto y supremo; al cual se le brindan actos o ritos que se han transmitido de generación en generación y aceptadas por todos los hombres que lo profesan, admitidas como verdades absolutas que no necesitan explicación alguna, más que la satisfacción de sentirse bien al realizarlas porque les produce felicidad.

(12) Id.

CONCEPTO DE SOCIOLOGIA DE LA RELIGION

La teoría sociológica de la religión moderna no se pregunta sobre la religión, si es verdadera o falsa, simplemente considera a la religión como un fenómeno social que aparece y se da en todas las sociedades del mundo.

Las creencias o convicciones religiosas son producto del hombre en su afán constante por entender todo cuanto lo rodea, así como el de poder tener una respuesta a las interrogantes planteadas acerca de su vida y de su existencia, por ello podemos decir que hay creencias o convicciones en materia religiosa, sobre el origen humano (prácticas de alimentación, de medidas terapéuticas); sobre el mundo físico (clima lluvia); o sobre la naturaleza humana etc; por eso el hombre al buscar en lo científico y no encontrar algo que lo satisfaga, busca más allá de la realidad lógica, encontrando respuestas a su anhelo en la religión, mismas que acepta como un anhelo, como realidad social y personal ;(13) por que en ella actúan fuerzas humanas que son psíquicas, espirituales, emocionales, que van dirigidas a un mundo que para él es ideal, por que el hombre siempre busca el trascender, por lo tanto el hombre no es un ser feliz en este mundo, hasta que encuentra que la religión le da tranquilidad a su espíritu, paz al corazón, rectitud y fuerza a la voluntad; luego entonces sin religión el hombre no puede ser feliz en este mundo. (14)

Así la sociología considera a la religión "como un fenómeno social"; -- que aparece o se da en todas las sociedades del mundo; por eso podemos definir a la sociología de la religión "Como el estudio de la relación reciproca entre la religión y la sociedad" (15)

(13) MICKLEIN NATHANIEL., La Religión. Ed. Fondo de Cultura Económica. México 1981. Pág. 8

(14) Id.

(15) JOACHIM WACH, Sociología de la Religión. Ed. Fondo de Cultura Económica. México 1964. Pág. 306

La Sociología de la Religión se ocupa, entre otras cosas de las mutuas relaciones entre sociedad y religión, del condicionamiento y repercusión social de los fenómenos religiosos, de las asociaciones de carácter religioso, de los aspectos sociales, de la conducta religiosa y de los portadores típicos de la autoridad religiosa.

El objeto de esta disciplina no es analizar el mensaje social que la religión tiene, sino estudiar las modificaciones causadas en la vida de los hombres, como consecuencia de la importancia de creencias religiosas. (16)

Su tarea principal es analizar e interpretar los efectos que la religión causa en la sociedad, es decir, como se origina y desarrolla la religión; hasta que punto llega está a influir en la vida de las personas, los efectos que produce y sobre todo analizar el comportamiento de las relaciones humanas entre quienes practican el culto.

Mismos puntos que sirven de base para este trabajo; es la sociología de la religión quien planteara las interrogantes, para determinar el factor social de la religión; pues considera que la religión se da en una sociedad por la necesidad del mismo hombre y como ya lo señalamos, no es estudiar la disciplina como el mensaje social, por el contrario la influencia que tiene en el hombre, y de que manera modifica su conducta y su vida dentro de la misma sociedad.

Son los hombres que creen en una misma religión, los que dan la pauta a una nueva comunidad, que en muchas ocasiones es diferente, en la que ellos mismos viven.

(16) BRIAN WILSON, La Religión de la Sociedad. Ed. Labor, s.a. Barcelona 1969. Pág. 73

El segundo de los grandes enfoques del origen de la religión insiste -- vivamente en las necesidades emocionales del hombre.

PAUL RADIN interpreta el origen de la religión de una manera que le acerca mucho a la teoría funcional; y pregunta "¿ Que es lo que originalmente -- condujo al hombre a postular lo sobrenatural.?" Para responder está pregunta tenemos que intentar visualizar las condiciones bajo las que vivía el -- hombre en los comienzos de la civilización.

"Su mente estaba todavía irresistiblemente dominada por características claramente animales, aunque los valores vitales- el deseo de éxito, de felicidad, de vida larga- ya estaban sin duda presentes... No podía existir ninguna seguridad económica y no nos podemos equivocar mucho si afirmamos que, - donde no existe la seguridad económica, se desarrolla necesariamente la inseguridad emocional y sus similares, la sensación de impotencia y el sentimiento de insignificancia... Bajo tales circunstancias, es lo más natural que la psique se refugie en la compensación a base de fantasías... el fin principal y objetivo de toda esta lucha era la canalización de sus miedos y sentimientos y la confirmación de los sueños que le sirven de compensación. (17)

Con una preparación técnica completamente insuficiente estaba indefenso ante las fuerzas poderosas y caprichosas del medio ambiente.

De este modo, según Radin, la religión brota primariamente de las respuestas emocionales del hombre a una situación, de amenaza; Está teoría al igual que la anterior es criticable para nuestro trabajo en el sentido de que en el momento que el hombre domine esas necesidades emocionales la religión desaparece.

(17) RADIN PAUL, Primitive Religion. s.Ed. Pág. 6-9

El tercer grupo de argumentos sobre el origen de la religión difiere de la posición individualista de los dos primeros; concibe a la religión primordialmente como un producto de la interacción social y de la vida en grupo, - mencionaremos dos de los autores que concideran los factores sociales como el centro de su atención a esta teoría.

Para SIMMEL, que insiste en las relaciones humanas como fuente de la -- religión, hace notar que no intenta describir el origen histórico, sino lo que el llama su " origen psicológico", como una de las muchas fuentes; este autor desarrolla la tesis de que una de las fuentes de la religión son las relaciones humanas.

La religión es la intensificación y la abstracción, a partir de su contenido concreto, de ciertas relaciones humanas- de exaltación, entrega, fervor y otras semejantes - que se dan abundantemente en la vida social.

Por tanto, la religión es para Simmel un resultado de las relaciones -- humanas.

DURKHEIM, al hablar del origen social de la religión manifiesta; la sociedad es el objeto de la veneración religiosa y la fuente básica de lo --- "sagrado". La función principal de la religión es la preservación de la unidad social. " Todo nos vuelve a traer, pues, a esta misma idea; antes que -- nada, los ritos son los medios por los que el grupo social se reafirma a sí mismo periódicamente. (18)

Como conclusión podemos decir que esta teoría tiene un enfoque más social, por lo tanto para este estudio es la más completa, al insistir en las relaciones humanas, así como en la sociedad; al hablar de la naturaleza de la religión en un plano social, podemos decir; la religión surgió por primera

(18) DURKHEIM EMILE, Las Formas Elementales de la Vida Religiosa. s.Ed. Pág.

vez en la comunidad primitiva por lo tanto su naturaleza es de origen social.

El dominio de las fuerzas y fenómenos de la naturaleza sobre el hombre la impotencia de este ante ellos son uno de los factores que dan lugar a la religión.

Podemos decir que es un fenómeno psicosocial o psicocolectivo, por que ocurre en la complejidad de la vida interhumana, sucede en el seno mismo de los agrupamientos humanos. (19)

(19) SENIOR ALBERTO F. Sociología. Ed. Francisco Méndez Oteo, México 1983
Pág. 321

SISTEMAS NORMATIVOS

La palabra norma significa regla de conducta en sentido estricto, es - cuando impone deberes y otorga derechos.

Las normas son las normas, las directrices, los caminos que ha de seguir el hombre para el mejor desarrollo de la sociedad.

Podríamos afirmar, que sin las normas, los hombres volverían al estado presocial de lucha, pues no tendrían patrones para ordenar su convivencia.

Los juicios normativos se refieren a lo que debe ser, a la conducta que los hombres deben seguir; imponen deberes al mismo tiempo que conceden derechos; por lo tanto la vida normativa está vaciada en todas aquellas disposiciones jurídicas, religiosas, morales, que imponen, o condicionan la conducta de los seres humanos.

NORMAS JURIDICAS.- Son aquellas disposiciones que el poder público por medio de sus órganos legislativos señala como obligatorias a la obediencia general y en caso de inobservancia las hace cumplir de acuerdo con los órganos judiciales.

Dicho de otra forma la norma jurídica es una regla dictada por legítimo poder para determinar la conducta humana; por lo tanto un conjunto de normas jurídicas constituyen el derecho; por que el derecho solo es para los hombres, pues todos los demás seres vivos, viven en constante lucha destrozándose los unos a los otros, por que estos se conducen de forma instintiva -- al no tener conocimiento de las normas jurídicas, mientras que los hombres en una sociedad tratan de convivir y llevar una vida apacible.

NORMAS RELIGIOSAS.- Las religiones, cualesquiera que sean, establecen una serie de disposiciones para que todos sus fieles alcancen su meta.

Reglas que se estiman provenir de un ser superior, (supremo) estas reglas al igual que otras buscan regular la conducta de quienes las practican estas normas consideran que la conducta de un hombre es para sus semejantes y está debe de ser para con dios de la misma forma, dicho de otra forma estas normas religiosas implican que lo que ocasiona una persona con su comportamiento a otra es sancionado por el ser supremo por que es como realizarse al mismo dios.

Sin embargo el hombre que no de el cumplimiento debido a los preceptos religiosos, el castigo o la sanción a la que se hace acreedor, es de tipo espiritual, no alcanzara el fin perseguido y su castigo está relacionado con todo aquello que el ser superior le a prometido; simplemente el remordimiento ocasionado por la falta realizara que la persona se sienta alejada del ser supremo, no alcanzando la felicidad completa hasta no ser perdonado en esta sancion no intervienen más personas que la persona que realizo la mala conducta y su dios.

NORMAS MORALES.- La moral tiene varias acepciones ,como adjetivo significa en primer lugar lo consciente y voluntario; se dice " vida moral" " actividad moral" y con "moral" se hace referencia a la vida y a la actividad propia del hombre en cuanto tal, racional y libre.

Lo concerniente a la vida y actos humanos en cuanto conscientes y voluntarios; se dice "regla moral" para significar la regla relativa a la vida y a los actos libres y conscientes.

La condición de las personas y de las cosas que se ajustan a la regla moral; en tal sentido se califica a tal acción o tal persona de "moral".

Se puede emplear moral por oposición a físico y significa intencional; a propio y significa analógico; a riguroso y significa aproximativo; a lo metafísicamente cierto, y significa lo verosímil, etc.

El hombre es libre interiormente, está investido de ser él mismo, la causa primera de sus acciones, a pesar de ser independiente, se encuentra sometido por su misma naturaleza a ciertos deberes, es decir a la necesidad moral que lo lleva a hacer o no una cosa.

La moral se encuentra formada por un conjunto de principios internos de la conducta humana que le indican al hombre cuales acciones son buenas o malas para que éste las realice o las evite, en estos deberes morales la sanción que en contramos en caso de incumplimiento, es el remordimiento de conciencia misma que no produce la facultad o el derecho de exigir su cumplimiento.

NORMAS DE TRATO SOCIAL.- Estas normas responden también a la denominación, de usos sociales, reglas de trato externo o de convencionalismos sociales; estas reglas por lo general se presentan de una forma consuetudinaria, de tal forma que se vea que son mandatos hechos por la colectividad, o bien como comportamientos de determinados grupos que son necesarios para los mismos, al igual que aquellas prácticas admitidas de la misma forma por una sociedad.

Dentro de estas normas o usos sociales podemos distinguirlos de acuerdo a los diversos grupos sociales y estos pueden ser la caballerosidad, la cortesía, la decencia, el decoro, la urbanidad, la gentileza, el buen hablar etc.

En el caso de incumplimiento al igual de las ya mencionadas, encontramos una sanción social pero que no tiene que ver con lo judicial, sino simplemente el infractor sera mal visto, o repudiado, por el grupo social en que se encuentra.

Los convencionalismos sociales se basan en la costumbre por eso es tan difícil que los teóricos se pongan de acuerdo en la denominacion de dichas reglas.

Para Rodolfo Jhering.- les da el nombre de usos sociales.

Nicolai Hartmann.- las denomina reglas de trato externo.

Rodolfo Stammler.- utiliza la expresión de normas convencionales.

Recaséns Siches.- solo son reglas del trato social.

Sin embargo Eduardo García Máynez emplea varios términos, reglas convencionales, convencionalismos sociales y usos sociales.

El derecho, la moral, la religión, tienden al logro de valores; justicia, bondad, santidad y se podría decir que ninguna de estas da la base para la formación de los convencionalismos sociales, sin embargo nacen de la misma comunidad o sociedad por ello aunque el término sea distinto de un autor a otro lo cierto es que son sociales y de origen consuetudinario.

NATURALEZA DE LA RELIGION

"Naturaleza de cosas es nacimiento de cosas"; es decir que al establecer con precisión el origen, de un fenómeno, podemos descubrir los caracteres -- fundamentales que tal fenómeno conservará y revelará a través de toda su evolución ulterior.

Para bien entender el origen, naturaleza y el desenvolvimiento del fenómeno religioso, se necesita fundarse sobre la investigación sociológica.

Exponer brevemente algunas de las teorías sobre el origen de la religión puesto que indican cómo estructuraron inicialmente sus ideas sobre la religión muchos sociólogos.

Hoy día se admite comúnmente que una teoría científica sobre el origen de la religión es imposible. Parece claro que las creencias y prácticas religiosas se remontan a decenas de millares de años en la historia del hombre; y la narración de sus orígenes hay que construirla a base de pruebas arqueológicas, filológicas y antropológicas muy débiles, completándolas con conjeturas psicológicas y sociológicas. Desde luego, estas conjeturas no son en -- modo alguno inútiles para el desarrollo de una teoría científica de la religión; si no por el contrario son las que nos dan bases más sólidas.

Las teorías sociológicas científicas sobre los orígenes de la religión se pueden clasificar en tres tipos:

La primera teoría "acentúa los aspectos cognoscitivos de la religión, -- la necesidad de explicarse los sucesos misteriosos ante los que se siente -- miedo."

La religión según esta interpretación, surge de los esfuerzos que hace el hombre primitivo por explicarse los fenómenos de los sueños, del oco, de

las visiones y, sobre todo, de la muerte.

El elemento clave de la explicación, es según TYLOR, el concepto del -- alma; tal concepto ofrece a "la mentalidad salvaje" una explicación de muchas de las situaciones corporales o mentales enigmáticas: Son los " efectos de la partida del alma".

Para TYLOR está es la base de la religión, que constituye una "filoso--
fía" primitiva racional perfectamente coherente.

Sin embargo está concepción racionalista de la religión se puede unir --
facilmente a la doctrina evolucionista, que dice que: si el animismo es un --
esfuerzo primitivo por explicar, hechos enigmáticos de un mundo complicado, --
se iría modificando progresivamente a medida que fuera aumentando el conoci-
miento del hombre; verosilmente el resultado final sería la desaparición de
la religión en el momento en que su función básica- la explicación- fuera asu-
mida por otros elementos de la cultura, en concreto por la ciencia.

Para nuestro estudio podemos decir que está teoría resulta insuficiente
al mencionar que el miedo que el hombre primitivo tiene a lo desconocido pue-
da tener respuestas tan soló en el concepto del alma; sin tomar en cuenta --
los elementos emocionales de la religión; sobre todo en cuanto a la suposición
de que la religión pueda ser destruida gradualmente por la evolución y pro-
greso del conocimiento, como entonces podría explicarse con está teoría la --
creencia religiosa y su permanencia en la vida moderna, a pesar de que ha --
progresado el conocimiento de las cosas naturales, de los acontecimientos en
los que probablemente se basa el animismo.

LA RELIGION COMO ELEMENTO CULTURAL

" El punto de vista religioso, la verdad encerrada en sí como en lo verdadero, como la esencia y el objeto y la auto-conciencia como aquello para lo que lo verdadero es (consciente) de sí y de toda su conciencia empírica, es decir, de la totalidad de su mundo; este punto de vista (es) un punto de vista universal, común al arte, a la religión y a la ciencia y corresponde a la determinación del concepto de religión, establecer esta distinción y determinación esencial-mente a la forma bajo la que se encuentra la verdad absoluta de la religión". (20)

Así el hombre al experimentar la trascendencia en la religión se ve -- afectado en el centro de su propia persona; aquí es donde se encuentra el -- contacto con la realidad y decide su postura acerca de la misma realidad, sí quiere conocerla y regirse por ella, o sí sola-mente se deja llevar por un orden del ser establecido por él mismo; este encuentro con la realidad es en función de su propio ser, de sus posibilidades, actitudes, cuyos límites tienen efecto en su posición y actos que el realice.

La realidad a la que hemos aludido, es a la vez conocimiento y decision puesto que tiene efecto a partir del centro más íntimo de la persona, que -- consiste simple-mente en ser ella misma y no un ser absoluto, sino producido y que se rige conforme a una realidad que no es propia ni depende de ella -- pero que debe de actuar con libertad, precisamente por que es persona.

La consecuencia es que la realidad queda restringida a los grados -- inferiores del ser; por ello este contacto espiritual con la realidad no es

(20) BRUNER AUGUST, La Religión. Ed. Herder. Barcelona 1963. Pág. 101-137

en todas las personas igualmente profundo; en cambio si depende del primer -
encuentro con la realidad en que medida llega a percibirse y a tomarse en --
consideración determinados grados del ser, por esto mismo el peso que tiene
dentro de la totalidad de una cultura es significativo para su posición reli-
giosa; de estas relaciones del ser proviene el hecho que la historia misma -
confirma de que toda cultura tiene su fundamento en la religión; de tal for-
ma que la cultura nace del impulso que el hombre recibe de lo religioso en -
su ser profundo.

Ahora bien una experiencia religiosa se produce por el contacto entre -
diversos hombres de ahí que grupos enteros adopten una posición casi idéntica
de una realidad y solamente donde esto sucede es donde se conforma una verda-
dera cultura.

Por eso una misma acción puede tener diferente significado en diversas
culturas, porque la realidad que se experimenta no es la misma.

Es evidente que toda cultura se funda en la religión, tanto el conoci-
miento como el comportamiento con el hombre y con el mundo, por eso todos -
los sectores culturales en su origen están relacionados con la religión.

La relación del hombre y de su religión con el mundo explica la singu-
lar posición de la religión respecto a la cultura.

La religión es como la historia la muestra, origen y fomento de la cul-
tura en todos los terrenos.

La religión es un aspecto central y fundamental de la cultura y, como cultura total, su contenido concreto podrá estar en armonía o en conflicto con situaciones existentes o con las transformaciones hacia el progreso dentro de la sociedad.

La religión, como la cultura, es una transformación simbólica de la experiencia, se ha dicho que la cultura en sentido de forma, es el descubrimiento humano supremo, aunque el más ambiguo; si no fuera por el interés humano el curso de la naturaleza y del tiempo no tendría distinción ni dirección. Como la cultura la religión es, en un importante aspecto, un "sistema defensivo"-es decir, compuesta de un "conjunto de creencias y actitudes que nos ayudan a defendernos contra vejantes dudas, ansiedades y agresiones". La religión es una "de las formas protectoras de la cultura a través de la cual, consciente o inconscientemente, los temores y las agresiones "generadas entre los individuos y las sociedades se perciben mitigadamente". Como la cultura, la religión también es un "sistema directivo". Está formada por elementos normativos que moldean y conforman nuestras respuestas a diversos niveles de pensamiento, sentimiento y acción. Nos hace "percibir, sentir, pensar u actuar en la forma deseada". Finalmente, como la cultura, la religión tiene una "economía simbólica". Es decir, implica la asignación de valores simbólicos de diversa valía.

La religión vista como central a la cultura y como expresión de los aspectos últimos y sagrados de ella, representa una forma de conciencia humana que tiene sus propias formas simbólicas. (21)

(21) O'DEA THOMAS F. Sociología de la Religión. Ed. Trillas. México 1978
Pág. 154

II ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA RELIGION EN MEXICO

II.1.- OLMECAS

II.2.- MAYAS

II.3.- AZTECAS

II.4.- EPOCA COLONIAL

II.5.- LA IGLESIA EN LA INDEPENDENCIA

II.6.- LAS LEYES DE REFORMA

II.7.- LA REVOLUCION MEXICANA

II.8.- OTRAS RELIGIONES EN MEXICO

LOS OLMECAS

Los Olmecas constituyen el desarrollo de la cultura Maya; históricamente, se ha establecido una distinción entre los olmecas arqueológicos, y los olmecas históricos, los arqueológicos son los auténticos, que se desarrollaron en la etapa que se ha calificado de formativa desde 1500 a. de J.C. hasta el 2000 d. de J.C. ; los otros son nuevos ocupantes en la zona, de lengua diferente, y raza distinta, que generan una sociedad, y un arte que no tiene nada que ver con el anterior.

El área en que vivieron los olmecas pertenece a la zona vecina del Istmo de Tehuantepec, y a la costa del golfo mexicano; de clima tropical húmedo y favorable a la agricultura.

Es importante saber, para comprender el desarrollo del hombre, y su cultura en la amplia zona olmeca, que la agricultura de raza o "milpa" no permite una densidad de población muy grande (lo más era de 20 hectáreas por cada kilómetro cuadrado), y que es más bien de tipo centrifuga que de concentraciones urbanas.

El centro más importante - las Islas de la Venta - no podían albergar más de 20 familias.

Se podría uno preguntar en base a la concentración de grandes monumentos y de esculturas gigantescas; y la relación estriba en que se trataban de centros ceremoniales o de necrópolis, en los que trabajaban todos los habitantes de la amplísima comarca, sujetos a una disciplina de origen teocrática.

Los olmecas tenían una convivencia muy pacífica, y de un comercio entre poblaciones muy distantes; estas poblaciones no formaban grupos urbanos importantes.

Sin poder asegurar que hubiera una sociedad clasificada, como en culturas amerindias más modernas, es evidente que hubo una clase dominante, de sacerdotes o mandones altamente especializados, que ordenaba las construcciones de los grandes centros religiosos ceremoniales; hubo otra clase también especializada, pero con "situación social homogénea", que podríamos llamarla popular, campesina y agricultora, tenía, "por lo tanto, un excedente económico y el tiempo suficiente para proveer el trabajo necesario para el acarreo de materiales para las grandes construcciones"; este tiempo libre podría cifrarse en cerca de ocho meses anuales.

En cuanto a la sociedad debió de ser patriarcal, así lo demuestran las estatuillas que fueron siempre varones, a comparación de otras épocas que eran de mujeres sin duda por que era un sistema matriarcal.

La olmeca totémica es la adscripción filiativa hacia un animal, que en este caso es el Jaguar, tan importante para ellos que lo llegaron a representar en acto sexual con una mujer; esta manifestación social tendría sus derivaciones en el campo religioso.

La representación de jaguares antropomorfos o de hombres con rasgos felinos, tan frecuente en el arte olmeca, es una comprobación más de este aspecto totémico de la sociedad olmeca.

La importancia del conjunto de creencias olmecas para la historia de la cultura y de las religiones en mesoamérica es de extraordinaria importancia al igual que otros elementos culturales, especialmente de la región de la Venta es de donde arrancan elementos místicos y sus representaciones, que se han desarrollado en las etapas sucesivas tanto en territorio maya como en el antiplano mexicano.

Tenemos que partir de la idea de un sacerdocio desde la época muy temprana, que sería el último tercio del segundo milenio a. de J.C.; sacerdocio que cumple una función directiva, pero al mismo tiempo cohesionadora, entendiéndose que no es por la fuerza o militarismo, si no por el contrario, por medios espirituales ideológicos; de tal forma que la religión olmeca tuvo un carácter ecuménico y que los grandes monumentos son "símbolo y expresión".

La duración ininterrumpida del santuario de la Venta - por más de 400 años es buena prueba de la consolidación de unos principios religiosos, de un culto, y de un ritual que implicaba a una amplia población.

Se habla de un clero "puro", con exigencias de abstinencia sexual, este clero se distinguía del resto de las gentes por atributos especiales, como el "sombbrero" o tocado con forma de cabeza de jaguar, que usaban en los actos rituales; este modelo de sacerdote puro puede ser el origen del concepto del dios Quetzalcoatl, de las culturas posteriores, cuya leyenda es precisamente la de un sacerdote puro civilizador y ordenador de la vida social.

La religión olmeca, manifestada en arte, adoraba a enanos y al jaguar el Totem pasando a la religión, significaba una deidad propicia a la lluvia y que es sin duda, la progenitora de todos los dioses del agua celeste de las culturas de tiempos posteriores, como el Chac maya, y el Tlaloc mexicano de esta adoración felina viene la representación de figuras antropomorfas, con boca de jaguar.

Los grandes centros ceremoniales, en especial la Venta y Tres Zapotes, suponen la existencia de un culto importante; sus cultos los realizaban con vistosos sacerdotes, que portaban ofrendas y sacrificios que eran de humanos y probablemente de niños.

La ofrenda forma parte del culto, y se hallan muestras muy abundantes - de esta práctica especialmente en jade, considerada como piedra santa.

El jade verdadero, es sinónimo del agua, y siempre tuvo significado de algo precioso, usándose la palabra como sinónimo de "joya".

A los muertos se les enterraba con piezas de jade en la boca y, si era pobre, con alguna piedra verde que simbolizara la misma ofrenda; probable -- mente, la creencia en una vida ultra terrena hizo que inhumaran a sus muer-- tos, haciendo quizá sacrificios humanos para enterrar a las víctimas con el difunto o poniendo a su lado miembros mutilados de este.

La repercusión de la cultura olmeca en el desarrollo mesoamericano es - decisivo, en ello se originan, muchos de los elementos típicos de todas las culturas del área: como es el calendario, escritura, representación de nume-- ros, el dios de la lluvia, los sacrificios humanos, etc; así lo prueban los hallazgos olmecoïdes en el altiplano mexicano, en el Tajín, en Tlatilco, y - en el territorio ocupado por los mayas.

LOS MAYAS

El pueblo braquicéfalo de habla maya, que en América desarrolló dos diferentes civilizaciones; la propiamente llamada maya, y la huasteca, es según las autoridades de nuestra prehistoria, una de las últimas venidas de Asia; se le atribuye una antigüedad en este continente que va entre los 5000 y los 7000 años; parece haber venido de Mesoamérica por la vía del litoral del Golfo de México, pero fue dividido por otros grupos étnicos en dos porciones: La huasteca comprendida por los Estados de Veracruz, Hidalgo, Tamaulipas, y San Luis Potosí, principalmente; y la maya que ocupó la península de Yucatán, Tabasco, Campeche, Quintana Roo, más Belice y parcialmente el Estado de Chiapas y las repúblicas de Guatemala, Honduras, y el Salvador, estas dos últimas sólo en pequeñas porciones adyacentes.

Las civilizaciones mesoamericanas desarrolladas sobre la base de esa cultura, participaron mutuamente con elementos comunes, sin embargo la maya se diferenció de las otras, en ciertos rasgos: Arquitectónicamente en el uso del cero, aritméticamente por el sistema vigesimal, en la literatura por su tipo de escritura jeroglífica, etc.

Un hecho muy importante de esta civilización es que prácticamente duró desde su inicio en el período preclásico o formativo, hasta el arribo de los conquistadores europeos.

Cronológicamente la civilización maya es dividida en varios períodos: El período formativo hasta el año 100 a. de C. ; y el período de transición que dura más o menos hasta el año 30 de nuestra era, para dar pauta a la primera fase del período temprano, hasta el año 260, y la segunda fase hasta el año 560, con un período de transición, hasta el año 680, y a partir de esta fe --

cha, la primera fase del período floreciente hasta el año 900, y su segunda fase hasta el 1150, y un tercer período de transición entre este año y el de 1250 para iniciar la primera fase del período decadente hasta el año 1450, y la segunda hasta el año 1550, siguiendo después el período colonial.

La arquitectura y el estilo de las artes en general, comienzan a señalarse en el período de transición entre el formativo y el temprano, pero es en este último que llega a su completa estructuración, el arte de la escritura jeroglífica, el calendario y la "cuenta larga", quedan definitivamente establecidos; la pintura es poco usada, la organización social es de una minoría noble que guardaba los secretos de sus ciencias, y de sus artes, y que era gobernada por un sistema teocrático a la masa plebeya.

A mediados de este período aparece la tolteca, que influye gradualmente en la arquitectura, y sus artes, al igual que en la religión, así como en otras técnicas, exceptuando a la técnica de la construcción.

A la mitad de la primera fase del período floreciente, en toda la región central del área, los grandes centros del llamado "Viejo Imperio" son abandonados, y posiblemente también muchos de la región norte, hablamos de Yucatán, es debido a una gran revuelta de las masas plebeyas contra la minoría dominante; el período decadente corresponde históricamente en Yucatán, a la hegemonía de Mayapán, que termina en 1441 cuando la ciudad es destruida.

La caída de Mayapán fue efecto de una revolución de los jefes mayas, sojuzgados por los señores de dicha ciudad.

En el momento de la conquista española, había estado verificándose un último período de transición que comienza con la caída de Mayapán, y termina con la completa consumación de aquélla.

La religión maya tenía una gran muchedumbre de ídolos, y templos, adoratorios, y lugares santos, los señores sacerdotes, y la gente principal tenían en su casa oratorios, e ídolos para sus oraciones y ofrendas en particular.

En la isla de Cozumel tenían a Cuzmil y al pozo de Chichén Itzá, estos eran tan venerados como lo es en la actualidad para los cristianos, Jerusalém y Roma, y les iban a visitar y a ofrecer dones, principalmente a Cuzmil; cuando la gente no iba mandaba sus ofrendas; y los que iban tenían de costumbre de entrar a los templos "derelictos" (abandonados), para orar y quemar copal.

Tenían tantos ídolos por que no había animal, ni sabandija que no le hicieran estatua, y todos los hacían a la semejanza de sus dioses y diosas.

Acostumbraban hacer a sus ídolos de piedra, madera, pero la mayoría eran de barro; sin embargo los ídolos de madera se transmitían a través de la herencia como lo principal de está.

Bien sabían ellos que los ídolos eran obras suyas, y estaban muertos sin deidad, más que los que tenían en reverencia por lo que representaban y por que les habían hecho con tantas ceremonias, en especial los de palo.

En cuanto a su fervor religioso podemos decir que eran dados a sus idólatricas oraciones que en tiempo de necesidades hasta las mujeres, muchachos y mozos, todos entendían de esto, que era quemar incienso y suplicar a dios les librase del mal, y reprimiese al demonio que esto les causaba; para los caminantes ellos también llevaban incienso y cada noche que se encontraban lejos de casa, quemaban el incienso y rogaban a dios llamado Exchuah, que los volviese con bien a sus casas.

Los mayas realizaban en tiempo de fiestas abstencias, las que comúnmente hacían eran de sal en los guisados y pimienta, llamada (chile, ají),--

lo cual les era grave; otra abstención que practicaban mucho era la de sus mujeres, esto lo realizaban para todas sus fiestas. Recibían los oficios de las fiestas siempre con ayunos.

Su tipo de confesión era especial, pues la realizaban una vez que el mal, o la enfermedad, el tormento estaba en ellos; si por enfermedad estaban en peligro de muerte confesaban su pecado, en el caso de no recordarlo, sus parientes o amigos lo hacían, y así decían públicamente sus pecados, en caso de no encontrarse un sacerdote presente, realizaban la confesión los padres, las mujeres a los maridos, y los maridos a las mujeres; los pecados de los que comúnmente se acusaban eran del hurto, homicidio de carne, y falso testimonio y con estas confesiones se creían salvados.

Los mayas eran un pueblo que realizaban grandes sacrificios, algunos -- eran con su propia sangre, otras veces se cortaban las orejas por pedazos -- dejándolas en el templo, otras veces se agujeraban las mejillas, o los labios, otras más se sajaban partes de sus cuerpos, se agujereaban la lengua -- pasando pajas por los agujeros, cosa que les probocaba dolor, algunos llegaban a cortarse lo supérfluo del miembro viril dejándolo en el templo, razón por la cual un historiador llamado Herrera y Tordecillas, llegó a pensar que en este acto los hombres se circuncidían, sin embargo no se podría -- afirmar este hecho. Estos sacrificios los realizaban los hombres con lo cual se demostraba quien era el más valiente.

En algunas fiestas por su solemnidad se sacrificaban personas, para este ritual todos contribuían, para comprar esclavos; sin embargo algunas personas por su devoción, daban a sus hijos, estos eran regalados hasta el día del sacrificio, mientras llegaba el día, los mantenían guardados para que no huyeran, o cometieran algún pecado carnal, así los llevaban de pueblo en pueblo

blo, con bailes, llegado el día, los sacerdotes, los chilanes y otros oficiales, ayunaban para reunirse en el patio del templo, donde se llevaba a cabo el sacrificio, en el templo tenían grandes piedras, que para llegar a ellas tenían que subir por escaleras, si el sacrificio consistía en sacarle el corazón a la víctima, le traían al patio a acompañado de mucha gente, ahí lo pintaban de azul, y llevandolo al sacrificadero que era la piedra redonda más grande, piedra que también se pintaba de azul, los sacerdotes junto con los oficiales, purificaban el templo, y expulsaban al demonio, mientras tanto los chaques tomaban al sacrificado, y lo ponían de espaldas en aquella piedra, y asiéndole de las piernas y brazos todos cuatro, pues le parían por medio; y una vez llegado el llamado sayón nación, con una navaja de piedra y mucha destreza, y crueldad le daba una cuchillada entre las costillas del lado izquierdo, debajo de la tetilla, y con mano firme le sacaba el corazón, como si fuera un tigre rabioso se lo arrancaba vivo; poniendolo en un plato se lo daba al sacerdote, el cual iba muy aprisa, y untaba a los ídolos sus rostros, con aquella sangre fresca, una vez terminando dejaban caer el cuerpo, mismo que era tomado abajo por los oficiales para arrancarle el cuerpo del cual solo dejaban los pies y las manos, y una vez desnudo el sacerdote, se forraba con aquella piel, para realizar un baile en donde le acompañaban todos los presentes; pues esta forma de sacrificio implicaba mucha solemnidad, una vez que terminaban el cuerpo era enterrado, o era destazado para ser comido por los señores y las manos, pies y cabeza, eran unicamente del sacerdote y oficiales; ya que creían que todos los sacrificios eran santos.

Quando se trataba de esclavos cautivados en guerra, el señor de ellos -

tomaba los guesos para presentarlos en los bailes, en señal de victoria.

Otro sacrificio era el de echar vivas a las personas en el pozo de Chichén Itzá, pues crián que estas saldrían al tercer día, aun cuando estas nunca aparecieran; siendo estos unos de los sacrificios más importantes para sus fiestas.

Sin embargo las ofrendas también tenían gran significado, así realizaban ofrendas con animales, algunos vivos, otros muertos, siempre para ofrecer su sangre a los ídolos, en algunas ocasiones solo ofrecían el corazón del animal, otras guisaban a los animales, pero estas no eran las únicas -- ofrendas que hacían, pues también realizaban grandes ofrendas de pan y de vino, así como todas las maneras de comidas y bebidas que usaban.

Una de las ceremonias importantes y de gran significado para los mayas, es la de la pubertad; pues el bautismo o coputzihil, como ellos lo llamaban significaba nacer de nuevo, sin embargo no se halla en ninguna parte de las Indias, solamente en esta parte de Yucatán. Por lo tanto su origen no se ha descubierto, pero si significaba mucho para ellos, tan es así que existía -- mucha devoción por este rito, donde aquellos niños que eran llevados al bautismo quedaban desde ese momento en aptitud de poderse casar, mismo que en su mayoría, era decidido por los padres, para esta ceremonia realizaban grandes fiestas, pues eran varios los niños que preparaban para el bautismo; es por eso que esta ceremonia se encontraba rodeada de grandes abstinencias, -- así como de los ayunos, los cuales realizaban padres y padrinos. La preparación se daba desde los tres años de edad, cuando el niño dejaba de ser criado por la madre, y consistía en que a los niños se les pegaba a la cabeza -- una contezuela blanca, en los cabellos de la coronilla, y a las niñas las --

ceñían por las piernas con un cordel delgado, y en el una conchuela que les daba encima de la llamada parte honesta, el hecho de que les quitaran estas cosas significaba pecado, siempre que fuera antes del bautismo; este acto — era realizado a la edad de los doce años, para que se llevara acabo se elegía a un sacerdote, y a cuatro hombres ancianos, y honrrados llamados chaques, los cuales auxiliaban al sacerdote el día de la ceremonia, a esta fiesta ellos la llamaban Enku, que quiere decir bajada de Dios. Su importancia radicaba en el hecho de que pudieran casarse una vez celebrado el rito.

Los mayas eran personas que temían a la muerte, y creían en la vida futura, de tal forma que cuando alguien moría la enterraban con comida para que en la otra vida no sufrieran, o les faltara nada; a las personas se les enterraba de acuerdo a la jerarquía que tenían en vida; una persona normal — solo la amortajaban, y le ponían más molido en la boca para que no le faltara de comer y beber, también les ponían algunas piedras que ellos tenían — por moneda, en terrandolos dentro de sus casas o a espaldas de ellas echándoles en las sepulturas. algunos ídolos, cuando se trataba de un sacerdote le ponían algunos de sus libros, y si era un hechicero lo enterraban con piedras de hechizo, así como sus pertrechos; si se trataba de señores o gente de mucha importancia, quemaban los cuerpos, y ponían las cenizas en vasijas grandes y edificaban templos sobre ellos; otros más las depositaban en estatuas huecas de barro. A los señores más antiguos de la familia los llamaban Cocom, al morir les cortaban las cabezas, las cocían para limpiarlos la carne, poniéndoles un betún, y así dándoles la perfección de como eran antes — a estas estatuas, como las hechas de cenizas, las depositaban en los oratorios de sus casas junto con sus ídolos, y con mucha reverencia y acatamiento

todos los días de sus fiestas les hacían ofrendas, de sus comidas. Pues creían que en la otra vida sus almas descansaban, y así aprovechaban sus dones.

Para este pueblo que tuvo mucho cuidado en sus cosas tanto de la religión, así como de su gobierno, tuvieron un gran sacerdote al que adoraban y llamaban, Ah Kin May o Ahau Can May, que quiere decir, el sacerdote May o el gran sacerdote May, el cual era muy reverenciado por los señores y sacerdotes de todos los pueblos del Yucatán.

LOS AZTECAS

Los aztecas se establecieron en un islote del lago del valle de México, como tributarios de Azcapotzalco, fundaron allí en 1325 la ciudad de México Tenochtitlan, en menos de un siglo, habiendo logrado su independencia hacia 1428, iniciaron un último período que puede llamarse místico - guerrero, se enesforzaron del valle y de sus contornos y extendieron al fin sus conquistas hacia el golfo de México, hasta el océano pacífico y algunas apartadas regiones de Oaxaca y Chiapas.

Numerosos textos hablan acerca de esta última etapa, asimismo los documentos indígenas permiten conocer las principales instituciones culturales del mundo prehispánico, entre esas instituciones ocupó un lugar primordial la religión, presente en todos los aspectos de la vida indígena; los textos hablan de las diversas formas de culto, de los varios dioses, y de la divinidad suprema, de la organización sacerdotal, de las fiestas religiosas, de sus ritos, así como de las invocaciones e himnos sagrados.

Establecidos ya los aztecas en México - Tenochtitlan, su primer rey o tlataui; de origen culhuacano, fue Acamapichtli, durante su gobierno, y el de su hijo Huitzilihuitl, los aztecas se dedicaron a edificar su ciudad principio de su grandeza.

Durante el reinado de Chimalpopoca, tercer gobernante de los aztecas, se iniciaría la lucha definitiva en contra de los dominadores tecpanecas --- donde lograron su independencia al mundo de Itzcoatl, al ser asesinado el señor azteca Chimalpopoca. La victoria sobre Azcapotzalco fue sin duda el principio de la grandeza azteca, a la victoria siguió la organización de la triple alianza con Texcoco, y Tacuba; siendo el principio de una nueva visión -

de la historia, ya que se quemaron los antiguos códices, hubo la necesidad - de pintar otros nuevos, exaltando en ellos el poderío azteca y, sobre todo, - la confianza en la misión divina que iba, a hacer de los aztecas el pueblo - elegido del sol.

Muerto el rey Itzcoatl, hacia el año de 1439, le sucedio en el mando -- Moctezuma Ilhuicamina, durante su largo reinado de 29 años y contando siempre con el consejo de su medio hermano el sabio Tlacáélel, su obra consistió en ensanchar los dominios y aumentar la riqueza del pueblo del sol, conquistados ya anteriormente los señorios más cercanos, los ejércitos aztecas se lanzaron sobre la gente de Tecpeaca, sobre los huastecos y mixtecos de Coax--tháhuac, gracias a éstas conquistas la capital azteca recibia toda clase de tributos.

Los aztecas le concedían mucha importancia a las guerras floridas destinadas a obtener víctimas para conservar la vida del sol, así como a las guerras de conquista y de dominación de carácter económico.

A Moctezuma Ilhuicamina, lo sucedieron Axoyácatl, Tízoc y Ahuicótl, durante este gobierno el poderío del pueblo del sol siguió aumentando, y para fines del siglo XV los comerciantes y los ejércitos aztecas llegaron por una parte hasta Xicalanca en las costas del golfo de México y por otro lado hasta Chiapas y Guatemala; así México - Tenochtitlan se había transformado.

En medio de este esplendor florecieron dos formas de pensamiento, hasta cierto punto distintas, por una parte estaban las ideas religiosas del pueblo dominador, el escogido de los dioses, para mantener por medio de la guerra y de los sacrificios humanos la vida del sol, por otra, algunos sabios - se esforzaban por dar nueva vida a la antigua visión del mundo, heredado de

los toltecas.

Las antiguas ideas de Quetzalcóatl acerca de un dios supremo, que debía de ser buscado por el camino de la meditación y del símbolo, se contrapuntea van con la visión mística - militarista del sentido dominador del dios del sol, punto central del pensamiento religioso azteca, el de preservar por medio de los sacrificios la vida del sol, de acuerdo con el antiguo mito de -- las edades o soles, cuatro mundos, cuatro formas de vida, habían existido en épocas anteriores, todos esos mundos claro con sus respectivos soles, habían terminado o desaparecido en forma violenta, a la creación del quinto -- sol de Teotihuacán, los dioses se sacrificaron y con su sangre habían hecho posible la nueva existencia, es por eso, que con sangre se debía alimentar - al sol y a los dioses para evitar el posible cataclismo que pusiera fin a la quinta edad, a través de todo el año de 365 días, se celebraban diversas for mas de sacrificios, entre las que se contaban: Los sacrificios de seres humanos, siendo este el más importante, sin embargo no era el único rito a -- los dioses.

En el Códice Matritense se describen otras 52 formas de ritos, entre las cuales se encontraban: Las danzas, los toques de flauta, el ofrecimiento de aves, de retoños, los autosacrificios con espinas, la abstinencia, el ofrecimiento del fuego, las ofrendas, etc.

Es por eso que la creencia en un ser supremo, que encontramos entre los antiguos mexicanos, deriva del estrato más antiguo de la religión, y no de -- una construcción filosófica reciente, los aztecas llamaban al dios supremo -- Tonacatecotli, el "Señor de nuestra carne", por que había creado el maíz y todos los demás alimentos que sirven para sostener al cuerpo humano; además

le dieron una esposa Tonacacihuatl, la "Señora de nuestra carne", y situaron a la pareja en el cielo supremo, desde el cual dejaban "gotear", las almas - de los niños, que entraban en el cuerpo de la madre.

No obstante de su grandeza y poderío, los dioses aztecas - con excepción del dios supremo Tonacateutli - no eran seres inaccesibles en quienes no pudiera influirse, los dioses pura mente naturales no eran siquiera todo poderosos, pues tenían que someterse en su propia esfera al cambio de las cosas y de los fenómenos, en este supuesto se basa todo el culto religioso de los aztecas; solo en casos excepcionales se tomaba una actitud pasiva, en vez de conformarse con obtener la benevolencia divina por medio de la piedad, la humildad, y una vida ejemplar; pues se trataba de influir activamente en el curso de los sucesos de la naturaleza, para guiar a los dioses en sus actividades a fin de que aseguraran el bienestar de los hombres y los ayudaran.-

Todo acto de culto es por consiguiente un acto mágico, cuyos motivos -- son aún tan evidentes como en pocas religiones; estos actos rara vez empalidcieron en meros símbolos.

En los actos religiosos los fieles comían la carne del sacrificado por que decían que con el sacrificio se "pagaban las deudas", y se ofendía a los dioses cuando se les negaba la ofrenda, a este rito se le llamaba Teocualit.

Para asegurar el éxito de una ceremonia religiosa cada participante -- (no solo el sacerdote), debía aumentar de ante mano sus propias fuerzas mágicas, además del rito del Teocuali, los baños, ayunos y abstinencia sexual, la oración, las ofrendas etc. eran ritos que a los dioses les agradaba y con los cuales perdonaban a sus fieles.

La importancia que tenía la religión para el 'Pueblo del sol', era tan grande que su existencia giraba totalmente en torno a ésta, pues no había un sólo acto de su vida pública o privada que no estuviera teñida por el sentido religioso.

La religión del pueblo azteca era 'Astral', es decir se encontraba dividida en dos épocas y estas eran:

La del culto al Sol, pirámide del sol; o templo mayor.

La del culto a la Luna, pirámide de la luna.

De lo anterior se deduce, que todos los seres se originaban de la unión del cielo con la tierra, que es la madre de todos los vivientes.

La luna y las estrellas consideraban al sol hijo abortivo de la tierra -- por que había nacido de un puñado de plumas de colibrí que habían caído del cielo, en el seno de la tierra, cuando éste barría su templo del tepeyac, el sol por lo tanto debía entablar todos los días ardua batalla, dando muerte al crepúsculo anterior, y la tumba a la noche, por eso necesitaba de la sangre de los sacrificios para continuar su eterna y diaria tarea; causa por la cual los aztecas agradecidos con el sol, y necesitados de su calor y su luz le ofrecían su propia sangre, y la de sus prisioneros o victimas, para que se reponga y cobre nuevos bríos para poder vencer.

Numerosos sacerdotes, de muy distintas categorías, eran quienes tenían a su cargo el ritual sagrado, pues cada ritual tenía un significado diferente -- así mencionaremos algunos de los más importantes:

El Baño: como el Bautismo, para purificar a los niños de todo mal heredado por la madre o el padre.

El Agua: abarcaba la abstinencia sexual.

La Oración: Como testimonio de una profunda religiosidad.

Las Ofrendas: Hechas a los dioses, eran a menudo símbolos de lo que se quería obtener de ellos. Una ofrenda típica azteca era la de los papeles hechos de corteza de amate (teléhuitl), que se les ponía a los ídolos a modo de delantales, los cuales se decoraban con diseños de concha, y el líquido era de acuerdo al dios al que se le estaba consagrando.

Lo más valioso que el hombre podía ofrecer a los dioses, era su sangre - por eso que abundaban tanto las representaciones de la penitencia en los monumentos aztecas.

EPOCA COLONIAL

La sociedad novohispana se integró mediante la fusión de indios, europeos, y negros principalmente, y algunos chinos, y filipinos que se incorporaron en virtud del contacto con oriente.

Los indígenas, no formaban un todo homogéneo, algunos presentaban una organización económica, política, y social muy avanzada, más otras aún vivían, de la caza y la recolección, con sistemas sociales y políticos rudimentarios; sus lenguas, sus ideas, y practicas religiosas, así como su arte y técnicas, eran diferentes y múltiples.

Con la unión de blancos, e indios nacen los llamados mestizos; el mestizaje marcó, así a la sociedad no sólo en lo biológico, sino en lo espiritual. Con el paso de las españolas surgieron los criollos hijos de europeos quienes heredaron la situación privilegiada de sus padres; los criollos junto con los peninsulares, constituyeron el núcleo gobernante, detentaron la riqueza, disfrutaron encomiendas, y servicios personales, recibiendo los beneficios de la cultura.

Desde el siglo XVI los negros en su mayoría sometidos a esclavitud, desempeñaron pesados trabajos en las minas, y haciendas de las tierras calientes; mezclados con indios y europeos engendraron las "castas", y sus hijos en virtud del principio de la libertad de vientre; fueron libres.

"Las castas "la parte más útil de la población novohispana, formaba la base sobre la que descansaba la sociedad, esta estuvo dotada, de tal fuerza que se impulso en las expediciones realizadas al norte del país, y en sus contactos con el oriente.

Por razones de diferencia racial, la corona prohibió a blancos y negros

a vivir en los pueblos de los indios, ordenando así a estos a ocupar un sector especial en las ciudades; con fines religiosos y de control económico, y político, se promovió a mediados del siglo XVI, hasta principios del siglo XVII, la congregación o reducción de los indios, que provocó serios movimientos demográficos y favoreció la mestización de la población.

El dominio de la tierra correspondía a la corona quien podía derivarlo por gracia, o merced a los particulares; su reparto a los conquistadores se hizo como compensación o premio a su participación en el descubrimiento, y conquista, de acuerdo con las capitulaciones, para adquirir la propiedad plena, era necesario cultivar y vivir en ella de cuatro a ocho años.

La iglesia aumento su fuerza económica y política, al adquirir grandes propiedades a través de las mercedes reales, donaciones, obras pías, bienes de cofradía, tierras a censo, etc.

De tal forma que la propiedad indígena desapareció con la conquista.

Su agricultura se basaba en la cebada, el trigo, olivo, vid, naranjas, manzanas de castilla, y en zonas determinadas se producía el tabaco.

La ganadería significo un fuerte renglón económico, pues se criaban vacas, ovejas, cerdos, y gallinas. Sin embargo la minería represento el mejor renglón económico de la colonia, y debido al interés que despertó, se presentaron importantes descubrimientos.

La industria que se encontraba limitada por la política económica produjo artesanalmente artículos de primera necesidad, entre los más importantes encontramos: Los paños burdos de lana, telas de algodón, vidrio, cerámica, y curtidos de piel, etc.

La política gubernativa se encontraba representada por capitanes, gene-

rales, gobernadores, alcaldes mayores, y corregidores; los dos primeros representaban al Estado en regiones alejadas, y los últimos en zonas más pequeñas, y en poblaciones principales.

Para gobernar a los indios fue necesario mantener a los antiguos señores o caciques, implantando un sistema semejante al municipal donde quedaba al frente el alcalde, regidores, y alguaciles.

Para que la Nueva España se gobernara mejor la corona creó, el 13 de Diciembre de 1527, la Audiencia de México.

El Estado Español que era profundamente religioso organizó a la iglesia para evangelizar a las nuevas tierras, a través del Regio Patronato, donde se nombraban misioneros, y se percibía el diezmo a cambio de cristianizar a los indios, levantando iglesias y monasterios; designando a los arzobispos, obispos, y canónigos, etc. Sin embargo el monarca español, como patronato de la iglesia, podía intervenir en todo lo religioso salvo en materia de fe y disciplina.

La iglesia mexicana estuvo organizada a base de los obispos; mismos que emitían disposiciones para la práctica de la fe, de las buenas costumbres, y la administración de la iglesia. Para 1572 llegaron varias congregaciones, quienes al crecer sus conventos, custodias, colegios, y seminarios, formaron grandes provincias, así en la primera época de la evangelización - edad de oro del esfuerzo apostólico misional, los religiosos adquirieron una influencia cultural y política; traduciendo la labor de la iglesia en un apostolado misional, que llevó la luz del evangelio a las alejadas regiones como fueron: Nuevo México, Texas, y América Central, así alcanzó en los primeros años un esplendor inusitado, misma que facilitaron, los naturales por

su profunda religiosidad.

De la primera mitad del siglo XVI deriva el culto a la Virgen de Guadalupe, que de madre amorosa de los naturales, pasó con el transcurso del tiempo a ser la advocación preferida de los criollos, y posterior mente símbolo y vínculo de los mexicanos.

La religión en algunas ocasiones fue una forma de celebrar ritos a base de una creencia superficial, basada en las supremas verdades, en lugar de vivir una auténtica vida cristiana, pese a ello se debe reconocer que el pensamiento religioso resolvió algunos temas fundamentales, como el poder determinar la naturaleza del indio, introducir las formas y la esencia humanista en la cultura mexicana, así como las bases para la elaboración de una filosofía jurídica destinada al beneficio de los naturales.

Sin embargo el pensamiento religioso que influyó en las formas educativas, giró en torno del ordenamiento jerárquico, que consideraba a la teología como la cumbre de todas las demás ciencias.

Dado el poder e influencia adquirido por el clero novohispano, fue inevitable que chocara en diversas ocasiones con el poder civil.

LA INDEPENDENCIA

La Independencia representa para la historia de México, un fenómeno complejo; sus causas que son muy diversas tiene distinta naturaleza, unas radican en desajustes sociales, y económicos; otras en conflictos políticos; algunas más en razones psicológicas, e ideológicas, filosóficas, religiosas, y culturales, más todas ellas guardan una íntima y estrecha conexión.

El movimiento de independencia que se desarrolló entre los años de 1808 y 1821, es en la historia mexicana el segundo proceso intensamente dinámico después de la conquista, iniciando así una serie de movimientos de igual intensidad, a principios del siglo XIX.

Respecto al origen y desarrollo de este fenómeno es necesario precisarlo, a principio del siglo XIX, el virreinato de la Nueva España presentaba una extensión considerable, su organización político - administrativa, judicial, y religiosa le hacían la dependencia más importante de España en América.

Nueva España a principios del siglo XIX, vivía en un relevante auge económico; la minería gozaba de una extraordinaria bonanza; la agricultura constituía uno de los ramos económicos más importantes, pese a sus métodos de explotación, aun cuando trataban de ser renovados, sus rendimientos eran deficientes; la propiedad de la tierra estaba en manos de unos pocos; ya que los impuestos y las limitaciones eran fuertes, así como los abusos, los créditos agrícolas eran escasos, o nulos; la industria era reglamentada en provecho de la política económica del Estado Español, así el comercio se encontraba limitado por el monopolio estatal.

En la cultura, nueva España atravesaba una época de esplendor, la cultura criolla había llegado a su madurez, las instituciones culturales y educati--

vas, la mayoría de la compañía de Jesús se destacaron por sus adelantos científicos, la renovación artística y literaria y las nuevas concepciones políticas y filosóficas. Viviendo la nueva España una época de grandeza material y espiritual.

La capital mexicana era para entonces una de las mejores ciudades de -- América.

Los acontecimientos políticos operados en el mundo a partir de 1775, como son: la Revolución Francesa, la caída de la monarquía, el ascenso de Napoleón al poder, la ocupación de España, la abdicación de sus monarcas y la guerra de independencia del pueblo español, representaron el momento oportuno para que los mexicanos manifestasen su deseo de gobernarse por sí solos, en virtud de haberse formado en ellos una nueva conciencia.

El anhelo de independencia de los mexicanos se traducía en dos finalidades: una la de librarse de las trabas sociales, y la otra de emanciparse políticamente; si para los europeos la declaración de los Derechos del hombre fue la culminación de un largo proceso, para los americanos en general y los mexicanos en particular, la declaración da inicio a una larga lucha comenzada en 1810.

Empezaba el siglo XIX en la nueva España, cuando el Virrey Don Félix - Berenguer de Marquina, renunció al gobierno, dejando al cargo a Don José de Iturrigaray, el cual se mostró un tanto irresponsable de su cargo.

La noticia recibida en México el 14 de julio de 1808 de las renunciaciones de Fernando VII y Carlos IV, al trono español en favor de Napoleón, significaba que el gobierno legítimo que daba en manos de un usurpador no reconocido, por el pueblo hispano.

El ayuntamiento, formado en su mayoría por criollos pidió en concreto que continuase otra autoridad peninsular que la de los soberanos legítimos o sus legítimos representantes, esto significaba prácticamente la independencia de España.

En Septiembre de 1810 fue denunciado al gobierno, la conspiración de Queretaro, que se extendió por San Miguel el grande, Guanajuato, y Dolores, esta fue la más importante, pues al tratar de aprehender a sus autores, el cura de dolores Don Miguel Hidalgo y Costilla, y los oficiales de San Miguel el grande, Ignacio Allende, Mariano Abasolo, y Juan Aldama, se elvantaron en armas, en Dolores el 16 de Septiembre de 1810, y dieron principio a la guerra de Independencia.

El segundo periodo de 1811 a 1815, es de máxima intensidad, y se hacen tentativas para la organización de un gobierno independiente; mientras tanto el 10 de Agosto de 1814 se anuncia la abolición de la constitución de cadiz en una misa solemne con Te Deum.

En España vino el exito en 1820, cuando se forzó al monarca Fernando VII a prestar el juramento de la constitución, el 9 de marzo.

El gobierno virreinal en México consideró pelogroso el restablecimiento de la constitución para la nueva España, y apoyó un plan llamado "de la profesia", para impedir que el Rey gobernara mientras estuviese oprimido por la revolución, y el virrey gobernase con las leyes de Indias en completa independencia de España.

Don Agustín de Iturbide creo un plan que satisfacía las aspiraciones generales y comprendía tres puntos principales que él llamo garantías:

Religión.- Contra las tendencias irreligiosas de la revolución, que --

eran generalmente reprobadas.

Unión.- En favor de los españoles que eran parte integrante de la sociedad mexicana.

Independencia.- Que realizaba respectivamente el anhelo de todos, y era una exigencia de esos tiempos.

Este plan se proclamó en Iguala el 2 de marzo de 1821.

En los años siguientes a 1802, se multiplicaron tanto los procesos de la inquisición, que llegaron haber más de mil causas pendientes.

Fue a fines del siglo XVIII, cuando en el clero de Valladolid, abundaron capitulares y eclesiásticos de muchas letras y everyfas, donde se comenzó a desarrollar la parte intelectual de la obra de Independencia.

El gobernador del Obispado de Michoacán, Don Miguel Abad y Queipo, era el principal motor intelectual, varios de sus folletos dirigidos al público, así como a la corona, fueron los frutos de las discusiones en favor de la Independencia, sostenidas por el clero Michoacano.

El clero por su formación y buenas letras, era el cuerpo más capaz de absolver las ideas nuevas de la liberación. Además de que le asistía un poder casi único en la sociedad; los curas dedicados únicamente al servicio espiritual, y socorro temporal de las clases miserables; conciliaban por estos oficios y ministerios, el afecto, la gratitud, y el respeto: Es por eso que para estas clases, los sacerdotes eran: Médicos, Abogados, Consoladores, dicho de otra forma, el pueblo en nadie más tenía, ni podía tener mayor confianza que en el clero. Es por eso que jefes, comandantes, coroneles, y generales, en su mayoría fueron curas; sin embargo muchos de ellos estuvieron sujetos a pro

cesos inquisitorios, así como otros fueron excomulgados, en el momento de --
tomar las armas.

Poco antes de la iniciación de la guerra de Independencia tuvo lugar la primera intromisión del Estado en los bienes de la Iglesia, en tiempos de --
Carlos V y Felipe II.

Aliada desde un principio la iglesia a todas las aventuras de conquista-
dores, y colonizadores, es natural que lentamente se fuese convirtiendo en --
la institución más poderosa del reino; en un principio la iglesia no necesi-
to depender de fundaciones, por que ella misma las iba creando; cada misión
era taller y célula agrícola, cada convento era casa de labor y huerto; la --
misma amplitud de las funciones que desempeñaban, explico el aumento consi-
derable de sus recursos.

La mayor parte de los servicios de beneficencia estuvieron en comenda-
dos, a la iglesia, y a casi todos los de la enseñanza.

La guerra que en ocasiones fue cruel, destruyó muchas instituciones, y --
principios tradicionales, mezcla de lo indígena y lo español que había nor-
mado la vida del país durante largos años. Muchas de ellas no fueron substi-
tuidas. En su lugar fueron puestas otras de raíces extrañas.

México comenzo una nueva etapa, alcanzó con su guerra insurgente, una
autonomía política deseada, y sento las bases de una transformación económi-
ca, y social; marcando el fin de una larga etapa de sujeción y dominio polí-
tico por parte de España.

LAS LEYES DE REFORMA

Los primeros 30 años de la vida Independiente de México, parecen estar dominados por la anarquía, en realidad, en ellos se perfilan los elementos - que hacen crisis en la lucha iniciada en la revolución de Ayutla, contra la dictadura de Antonio López de Santa Anna.

En efecto, el triunfo de la revolución de ayutla deslindo claramente -- los bandos que se disputaban el poder; destacando la presencia de la juven-- tud, en el campo liberal, y de los más viejos en el conservador.

La juventud liberal vio en la revolución de ayutla, el triunfo de la de mocracia, y el bando conservador un nuevo mundo, feliz y benéfico.

En el congreso constituyente de 1856, se exaltó la democracia con entu-- siasmo delirante. Los liberales "puros", la convirtieron en una religión, y se declararon sus apóstoles. La identificación de la democracia con el cris-- tianismo, y la insistente nota anticlerical caracterizaron los debates del - constituyente de 1856.

El cristianismo, por ser la doctrina de la libertad, no se confundía, - "con los bastardos intereses del clero". Según Ignacio Ramírez, del evange-- lio dominaban la democracia, la igualdad, libertad, fraternidad, y protec-- ción a los desvalidos.

Para Arriaga, la revolución de ayutla, era un episodio de la gran revo-- lución liberal, y cristiana; pues la democracia era la fórmula social del - cristianismo.

Juárez declaró con frecuencia: que la voluntad divina manifiestamente se inclinaba en favor de la democracia, y dios era "el caudillo de las con-- quistas de la civilización".

Por otra parte Ocampo, justifica las Leyes de Reforma, por que su finalidad era desarrollar el gran principio social de la fraternidad cristiana.

El problema político fundamentalmente resulto ser, en este periodo el de la forma fe gobierno, tan importante como la lucha del poder civil, y el eclesiastico.

En dos puntos principales se puede observar, que coinciden la legislación republicana, y la monárquica; establecieron un catálogo de garantías individuales, asimismo adoptaron frente a la iglesia, coincidencias en la política, en el primer caso la base ideológica es la separación de la iglesia y el Estado; en el segundo el regalismo.

Pero en ambos opera el interés de los adjudicatorios de los bienes eclesiásticos.

Juárez, decretó la nacionalización de los bienes del clero, el 12 de Julio de 1859; para el 28 de Julio del mismo año confirmo la existencia del registro civil; la secularización de los cementerios fue un decretó del 31 de Julio de 1859; y por último decretó la libertad de cultos el 4 de Diciembre de 1960.

El 22 de Noviembre de 1855, Juárez como ministro de Justicia, decretó una nueva Ley de administración de justicia, en la cual establecía; los tribunales eclesiásticos cesarón de conocer en los negocios civiles, y continuarán conociendo de los delitos comunes de los individuos de su fuero, mientras se expida una ley que arregle este punto.

El 28 de Diciembre de 1855, José María Lafragua ministro de Gobernación decretó una nueva Ley de imprenta que entre sus puntos en materia religiosa, concedía: Art. 3.- Se abusa de la libertad de imprenta de los modos sig:

1. Publicando escritos en que se ataque de un modo directo la religión católica, que profesa la nación, entendiéndose comprendidas en este abuso, - las escornias, sátiras, e inventivas, que se dirijan contra la misma religión.

Según Miguel Lerdo de Tejada, el objeto de esta ley era movilizar los - bienes amortizados del clero y de las comunidades indígenas.

Así considero que uno de los mayores obstáculos para la prosperidad y - engrandecimiento de la nación, es la falta de movimiento o libre circulación de una gran parte de la propiedad, y decreta lo siguiente, (solo lo mencionado en materia de religión):

Art. 1.- Todas las fincas rústicas y urbanas que hoy tienen o administran como propietarios las corporaciones civiles, o eclesiásticas de la República, se adjudicarán en propiedad a los que las tienen arrendadas...

Art. 3.- Bajo el nombre de corporaciones se comprenden todas las comunidades religiosas de ambos sexos, cofradías, archicofradías, colegios, y en general todo establecimiento o fundación que tenga el carácter de duración - perpetua e indefinida.

Hasta antes de la expedición de esta ley los párrocos se encargaban de registrar los actos del estado civil; por el contrario, esta ley concedía a la autoridad civil la facultad de registrar ciertos actos eclesiásticos, y - por supuesto, los del estado civil.

Art. 1.- Se establece en toda la República el registro del estado civil..

Art. 2.- Todos los habitantes de la República están obligados a inscribirse en el registro...

Art. 3.- El que no estuviere inscrito en el registro, no podrá ejercer los derechos civiles...

... Art. 9.- No habrá registros sino en los pueblos donde haya parroquias, donde hubiere más de una, se llevarán tantos registros como parroquias haya...

... Art. 12.- Los actos del estado civil son :

I. El Nacimiento.

II. El Matrimonio.

III. La Adopción y Arrogación.

IV. El Sacerdocio y la profesión de algún voto religioso, temporal o --
perpetuo.

V. La Muerte.

Este fue un decretó del 27 de Enero de 1857.

El obispo de Michoacán Clemente de Jesús Munguía, protestó contra la desamortización de los bienes eclesiásticos, basándose en que la ley solo había visto la cuestión bajo el punto de vista económico, y no canónico y moral como correspondía a un gobierno que se declara cristiano.

Los bienes que la iglesia posee son una propiedad suya, independiente de la voluntad de los gobiernos; y el derecho de adquirirlos, conservarlos, y administrarlos, nacen, no de las concesiones del poder temporal, sino de la institución misma, de la razón social de la iglesia católica.

Uno de los debates más apasionados del constituyente, fue el de la tolerancia religiosa o libertad de cultos en la sesión del 5 de Agosto de 1856 donde la cuestión a resolver era la siguiente :

1era. Consignar el hecho de que la religión de la nación mexicana es la católica, apostólica, y romana, suprimiendo la exclusión que de cualquiera otro culto hacia la carta de 1824;

2da. Omitir todo artículo relativo a la religión;

3era.- Proclamar el principio y dejar su aplicación a las legislaturas de los estados;

4ta.- Introducir la reforma como la consulta el artículo que está a -- discusión...

... Se declara el artículo sin lugar a votar por 65 señores contra 44.

Al triunfar el plan de Tacubaya, el gobierno conservador deroga las -- Leyes de Reforma.

Art 1.- Se declara nulas las disposiciones contenidas en la ley del 25 de Junio de 1856, y su reglamento del 30 de Julio del mismo año, en que se previno la enagenación de los bienes raíces de corporaciones eclesiásticas : en consecuencia son igualmente nulas y de ningún valor las enagenaciones de esos bienes que se hubieren hecho en ejecución de la citada ley y reglamento, quedando las mencionadas corporaciones en el pleno dominio y posesión de dichos bienes, como lo estaban antes de la expedición de la ley.

Se deroga la ley sobre obvenciones parroquiales, del 11 de Abril de -- 1857, quedando en todo su vigor las dispisiciones que reglan antes de ella.

México, Enero 28 de 1858.

LA REVOLUCION MEXICANA

El fenómeno más destacado del período contemporáneo de la historia de México es la Revolución Mexicana, la cual es, cronológicamente, el primero de una serie de fenómenos análogos ocurridos en el siglo XX, y que han originado cambios de gran trascendencia en distintas sociedades.

Pero si esta primacia cronológica es notable, también lo es el hecho de que la Revolución haya sido realizada por el pueblo mexicano sin que existiera previamente un plan bien pensado y elaborado para llevarla a cabo.

La Revolución Mexicana puede ser entendida de varias maneras; se puede considerar como una rebelión contra la dictadura de Porfirio Díaz, y como el precio que fue necesario pagar por los años de paz y progreso material que lo precedieron:

Una paz y un progreso logrados a costa de la invasión cada vez más incontenible del latifundismo, la penetración abrumadora del capitalismo extranjero, y la fuerte consolidación de la dictadura política, que trajo consigo una grave atrofia de los derechos cívicos.

Desde este punto de vista, resulta posible considerar a la revolución como el coronamiento de una larga y dura serie de combates del pueblo mexicano por consolidar su libertad, y su nacionalidad.

Entre los elementos que propiciaron el gran movimiento de 1910, hay que contar sobre todo con la situación de los campesinos, privados por lo común de la propiedad de la tierra, el descontento de las clases obreras, la labor de los periodistas de oposición, etc.

En su fase inicial, o maderista, la Revolución Mexicana fue ante todo un movimiento político cuya norma principal fue, que la democracia, crearía

el ambiente adecuado para resolver los problemas económicos, y sociales del país.

El movimiento político, y armado abrió una brecha en una sociedad ya establecida, trazó el camino hacia reformas de mayor trascendencia, y paso a la acción la fuerza humana que había de llevar a la práctica esas reformas, de tal forma que la revolución triunfó con una facilidad verdaderamente asombrosa.

La culminación ideológica del periodo revolucionario fue la Asamblea -- Constituyente de Querétaro, celebrada en 1917; se aprobó una constitución cuya novedad se puede notar en los artículos: 27, 123, y el 130; manteniendo -- los ideales del liberalismo expresados en la constitución de 1857.

En esta constitución se le dio a la sociedad, y a los grupos organizados, una importancia mucho mayor que al individuo aislado.

El Estado alcanzó un rebustecimiento enorme, en tanto que los elementos de oposición, así como los grandes terratenientes, los intereses extranjeros y la iglesia, quedaron sujetos a restricciones, muy debilitadas.

Las primeras aplicaciones concretas de las leyes agrarias, obreras, anticlericales, y antiextranjeras, tuvieron que esperar el poder de la "Oligarquía", encabezada por Obregon y Calles en 1920.

El periodo revolucionario se vio señalado por una lucha entre la Iglesia, y el Estado, la cual tuvo lugar como fase final, después de un largo -- conflicto histórico.

La iglesia católica que durante el siglo XIX, logro sobrevivir a los -- ataques lanzados en contra de ella, en este periodo de la revolución se le -- ve como una institución enemiga, siendo identificada como la dictadura de --

Díaz. Así los artículos: 3, 5, parte del 27, y todo el 130, de la constitución, se elaboraron con el fin de minar el poder institucional de la iglesia.

A raíz de la promulgación de la constitución, los obispos mexicanos protestaron en contra de estos artículos, así las fuerzas hechas por hacer cumplir las disposiciones constitucionales provocaron una reacción de los católicos, un boicot económico, la suspensión de los cultos religiosos públicos, y finalmente la rebelión armada.

El problema religioso complicó aún más las relaciones con los Estados Unidos; siendo que los católicos de este país presionaron tanto para que existiera una política más vigorosa, para poder auxiliar a sus correlegionarios.

La fase bélica de la revolución afectó de muchas otras maneras las relaciones Internacionales de México: como son reclamaciones de extranjeros -- por malos tratos, muertes o daños sufridos en sus propiedades, incidentes -- fronterizos, e incluso verdaderas intervenciones armadas.

La aprobación de la constitución de 1917, fue el anuncio de un cambio en el carácter de los problemas diplomáticos. Quedando pendientes no pocas cuestiones de reconocimiento, el pago de la deuda exterior y la satisfacción de las reclamaciones por los daños y perjuicios que la revolución había --- causado.

OTRAS RELIGIONES EN MEXICO

TESTIGOS DE JEHOVA. Secta cristiana adventista, fundada y difundida durante las dos últimas décadas, del siglo XIX, en los Estados Unidos de América, por C.T. Russell, y el Juez, I.F. Rutherford.

Interpretan literalmente la Biblia, y creen que Jehová derrotará a - Sa tán; entonces, los fieles, es decir, los testigos de Jehová, lo mismo los - que estén vivos que los resucitados, formarán un reino divino sobre la tierra.

La secta se ha extendido por Inglaterra, africa, y México, principalmente etc.

Sus principios les prohíben alistarse en el servicio militar, y aceptar las transfusiones de sangre.

MORMONES. Designación popular de la "Iglesia de Jesucristo de todos los santos del último día".

Fundada por Joseph Smith, el año de 1830 en Mauchester, Nueva York.

Smith, pretendía haber encontrado el "Libro de Mormón"; cuyo paradero - le había sido revelado por un profeta llamado Morani.

Se supone que este libro contiene las revelaciones de un profeta llamado Mormón, y se le otorga el rango de escrito sagrado, entre los mormones.

En 1843, Smith, pretendió haber recibido una nueva revelación en que se autorizaba la poligamia, práctica que ha sido un punto de controversia para para los mormones.

El sucesor de Smith, Brigham Young, estableció la sede central de la - secta en Salt Lake City, Utah, en 1847.

A pesar de las persecuciones a que se han visto sometidos, los mormones han aumentado en número, y han fundado nuevas comunidades en los países de -

Noruega, Suecia, Zúiza, los de habla inglesa, México, etc.

Realmente es difícil hablar de las religiones existentes en México; ¿u- es todas ellas sean infiltrado en el país, como protexta contra la religión existente que es la católica, ya que ha sido la de mayor difusión.

por que decimos religión existente, en el transcurso de este estudio -- encontramos la diferencia entre religión, y secta, con lo cual podemos decir que la religión, es una doctrina con bases propias, mientras que la secta es la doctrina derivada de la religión; como podemos ver la secta se desprende de la religión, en el diccionario ideológico de la lengua castellana define a la secta: Doctrina particular enseñada por su autor y seguida y defendida por otros.- falsa religión enseñada por un maestro falso.

Durante la descripción histórica de la religión en México, encontramos que las religiones existentes en ese momento tenían mucha relación con la ac tual llamada religión católica cristiana, y durante el tiempo de la colonia hasta nuestros días la religión que mas sea profesado es está precisamente.

Razón para entender por que no existe mucha información de las mal lla madas religiones, pues al no ser tan clara su doctrina, buscan, a través de promesas, personas que profesen su creencia misma que siempre estara en contra de la religión; y es esta causa la que les otorga el caracter de secta.

III MARCO JURIDICO

III.1.- DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES RESPECTO DE LA RELIGION EN MEXICO.

- a).- ARTICULO 3 CONSTITUCIONAL.
- b).- ARTICULO 5 CONSTITUCIONAL.
- c).- ARTICULO 24 CONSTITUCIONAL.
- d).- ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL.
- e).- ARTICULO 130 CONSTITUCIONAL.

III.2.- LEY DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS Y CULTO PUBLICO.

ART. 3 CONSTITUCIONAL

Los debates del Congreso Constituyente de Querétaro, para realizar la Carta Magna de 1917, en su mayoría se vieron enfatizados por las controversias existentes entre el Estado y la iglesia; de tal forma que encontramos que el artículo 3 constitucional es el primero en la lista a reformar.

Es Carranza quien presenta el proyecto de reforma donde manifiesta la garantía a la educación como laica y gratuita, debido a que la constitución del 57 solo manifestaba que la enseñanza es libre, y era precisamente este aspecto el que hacía que el clero interviniera en la educación, con ciertos principios morales, pues no existía obstáculo alguno.

Aun cuando la ley determinaba que profesiones necesitaban de título para ser ejercidas, esto no representaba mucho problema para el clero, quien impartía educación en grados superiores, ya que no podemos olvidar que en esa época eran pocas las personas que tenían alguna profesión, razón para que el clero siguiera teniendo poder social.

Es por ello que había que reformar este artículo, así es como la comisión de la constitución presenta un proyecto, que a su vez fue modificado al tratar de suprimir la libertad de enseñanza, cuando esta se desprende de la libertad de opinión, la cual en su momento le corresponde decir por individuo o familiarmente a las personas educadas, o en proceso de educarse.

Una vez reformado este proyecto manifestaba que ninguna corporación religiosa, ministro de algún culto, o persona perteneciente a alguna asociación semejante, podrá establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria ni impartir enseñanza personalmente en ningún colegio.

A este parrafo le podemos criticar el hecho de atribuirse facultades de como querer llevar acabo la formación social del individuo excluyendo los - aspectos morales, mismo problema que años despues presento este articulo en una nueva reforma, como lo veremos más adelante.

Mientras tanto el artículo 3 constitucional que adopto la Carta Magna del 17. Manifiesto a la educación como libre, laica, la que se reparta en establecimientos oficiales.

Sin embargo vemos que este proyecto intentaba desaparecer por completo la convicción religiosa de aquellos que se dedicaban a impartir la enseñanza educativa, algo que parecia dificil por el tiempo que se estaba viviendo; ya que las leyes de reforma no habían llegado a cumplir su objetivo como tal, con lo que tuvo que ser nuevamente reformado.

una vez que mencionamos las reformas que este artículo a sufrido como un dato para llegar a la actual reforma diremos.

La Educación. Es la formación que todo individuo tiene, a través de - valores, principios, creencias, conocimientos científicos y empíricos, que - pueda obtener; Es un proceso por el cual los individuos se integran a la sociedad.

La educación es por tanto un proceso de socialización.

Así que la educación no es solamente el aprendizaje científico, histórico, que el hombre vive; lo podría ejemplificar diciendo: el hombre es el - barro, y la educación son las líneas, los ángulos, es la forma que esta va adquiriendo a través del tiempo.

Es por eso que para mí no va en contra de la educación que la sociedad - necesita, el que exista el aspecto religioso en las escuelas.

Yo no creo que la sociedad necesite de hombres sin escrupulos, o sin valores, que solo busquen el avance científico, sin preocuparse por los demas pues lo llevaría a la destrucción de si mismo; si la necesidad de un ser superior condujo a la busqueda y practica de una religión, está debe ser parte de la vida individual para llegar a ser parte de la social; pues los valores y principios que se desprenden de una religión pueden ayudar a conducirse de mejor manera en la sociedad.

Considero que la religión desequilibra, o le causa problemas al ser humano, en la medida en que este quiera, y de como la lleve en la practica.

Por tanto en que puede afectar que una escuela transmita un creencia o su culto, si para los que asisten creen en lo mismo, y para aquellos que no asisten es por que su necesidad es otra.

En la medida en que el hombre deje de pensar en si mismo, y lo haga para los demas, se dejara atras la preocupacion de la religión como el obstaculo de la sociedad para crecer. Así hablar de religión en la educación es algo subjetivo y portanto creo que no le compete a la autoridad legislativa determinar, la forma de como se debe de educar una persona; con esto creo que es ella misma la que no sabe llevar a cabo su formación.

Hablar de que la educación debe de ser laica; es dejar a un lado los principios, y valores morales, de la formación; que principios puede enseñar una persona que sea educado sin ellos, mencionar que la educación se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa es señalar que el hombre deje ahun lado su creencia y la necesidad que de esta tiene; por tanto que tipo de hombres y de sociedad tendríamos, si la religión es una necesidad colectiva, y por lo tanto social.

Nos adelantaremos diciendo, la religión cumple una acción socializadora por consiguiente debe de estar presente en la conciencia social, y en la educación para cumplir su fin.

Sera el mismo hombre el que dentro del proceso de educación limite a la religión. Con esto ya, mencionamos dos aspectos de la reforma, la expresión secta que se utilizaba en texto anterior fue cambiada por la palabra religión; al hablar de sectas, en cuanto a evitar privilegios, que la educación pudiera dar, o tener; está dejaba a un lado a las religiones, pues como ya mencionamos no es lo mismo religión, que secta, sin embargo solo le dieron vuelta, ya que las sectas con este cambio quedan excluidas, siendo esta reforma no muy buena, simplemente cambiaron de posición.

Creo que ahun cuando existen más sectas que religiones las sectas tienen como agremiados a una minoría, quizá por eso del cambio.

En lo que se refiere a las escuelas particulares, solo se deben de apegar a los fines y criterios de la educación, como ya se menciona con anterioridad.

Este artículo a tenido considerables reformas sin embargo considero que estas solo han modificado la situación actual de la religión en cuanto a la educación. Para entender lo anterior debemos de partir de la idea de que la religión cumple como factor social, entonces la educación sería impartida de otra forma sin restricciones.

Si nos basamos en el artículo 24, que establece la libertad de creencia religiosa, nos encontramos en el sentido, de que este artículo otorga a las personas el derecho para profesar el tipo de credo que más le guste, luego entonces para este estudio la religión juega un papel importante en la socie

dad, y por consiguiente en la educación, como la forma de socializar más común. Partiendo de que la religión es un proceso que toda sociedad tiene, no debe de existir tal prohibición al hecho de que existan escuelas que impartan conocimientos de tipo religioso, ya que al existir la libertad de creencias, es al individuo al que le corresponde decidir en cuanto a la forma para educarse; siendo la educación una doctrina social, esta da la pauta para una religiosa; es por eso que siempre existirán instituciones educativas en donde su formación tenga mucho que ver con la religión, o la práctica de algún culto, su denominación no importa, lo que interesa es la función que esta - - tenga en el individuo, y por consiguiente en la sociedad.

ART. 5 CONSTITUCIONAL

La reforma a este artículo se dio en el sentido de que el Estado no pue de permitir que se lleve a efecto ningún contrato, pacto o convenio, que ten ga por objeto el menoscabo, la pérdida de la libertad de la persona, ya sea por causa de trabajo, de educación, o de voto religioso.

Ahora solo es por cualquier causa, así que al eliminar la frase voto re lig'oso, ya no es relevante para este estudio.

Puesto que la disposición constitucional es con respecto a la religión.

Podemos decir que este artículo consagra en su totalidad el derecho al trabajo y profesión siempre que este sea lícito.

ART. 24 CONSTITUCIONAL

El artículo 24 constitucional es otro de los que han sufrido una serie de reformas; aquí se consagra la libertad que tiene el individuo para creer en la religión que más le agrade, o le convenga.

Por que mencionamos el termino que más le convenga; si partimos de la idea que la religión es una necesidad del hombre; es el quien adopta en la sociedad la postura que más le convenga debido a la infinidad de religiones que existen, pues existira alguna que le otorge más privilegios que otra, es por eso que la religión se llega a adoptar por esta postura, sino tiene bases solidas como son las llamadas sectas.

La religión es una creencia donde el hombre elige de nuevo; esto es para renovarse en su fé, luego entonces existen personas con este mismo fin y así es como van creando la manera de entenderse en su creencia, esto lo podemos encontrar en cualquier sociedad, de tal forma que estas personas siempre están en aptitud de ayudarse entre ellas, para darle fuerza y sentido a su culto religioso, con lo que creo que cabe la afirmación de practicar o creer en la religión que más le convenga.

Ahora bien, la primera reforma que tuvo este artículo fue para la Constitución del 17; siendo en la sesión del día 27 de enero de 1917, donde se aprbo la reforma que consistia en lo siguiente: Ningún acto religioso de culto público deberá celebrarse fuera del interior de los templos, esto significaba que todo el acontecer religioso deberá de ser privado, aun, cuando se mencione de culto público; por que, por el hecho de que se tiene que realizar dentro de una instalación deja de ser del dominio público, y solo

es para aquellos que practican la religión, con esta postura creemos que es una manera de limitar a las religiones.

Sin embargo creemos que solo era un cambio de forma, y no de contenido quedando así: todo acto religioso de culto público deberá celebrarse precisamente dentro de los templos.

Con esto podemos decir, que la sociedad establece reglas a seguir, para aquellos que están relacionados con algún tipo de culto religioso; es por eso que este trabajo tiene la inquietud de afirmar que la religión cumple en la sociedad un papel importante; mediante la socialización que realiza.

Prueba de ello es esta última reforma donde el artículo queda de esta forma: Todo hombre es libre para profesar la creencia religiosa que más le agrade y para practicar las ceremonias, devociones o actos del culto respectivo, siempre que no constituyan un delito o falta penados por la ley.

El Congreso no puede dictar leyes que establezcan o prohíban religión alguna.

Los actos religiosos de culto público se celebrarán ordinariamente en los templos. Los que extraordinariamente se celebren fuera de éstos se sujetarán a la ley reglamentaria.

Aquí la ley se preocupa en no involucrarse en exigir que no se practique alguna religión, sin embargo protege a la sociedad que no está de acuerdo con estas prácticas religiosas, para que no sea molestada, o afectada por la devoción de otros.

Para terminar diremos lo siguiente: existe una religión, o secta, donde sus seguidores van de puerta en puerta, predicando su doctrina, a la vez tratando de convencer a las personas de incorporarse a su religión, reali--

zando promesas de ayuda, que puede ser de trabajo, económica, etc; con lo cual muchas personas por necesidad se incorporan a esa doctrina; aun cuando su doctrina no sea tan convincente, no deja de ser la religión un factor de ayuda social.

Es por eso que la religión va más allá de ser una simple creencia, o -- practica de algún culto, es parte de cualquier sociedad.

Y son precisamente puntos como estos los que no se toman en cuenta, al -- realizar reformas que se consideran negativas para la sociedad.

ART. 27 CONSTITUCIONAL

En la Constitución de 1917, el artículo 27, señalaba que las asociaciones religiosas no tienen derecho alguno a la propiedad que sustentan de los templos, escuelas, casas o seminarios etc. Ya que estas pertenecen a la Nación, le restaba capacidad para administrar, adquirir, poseer bienes raíces, pues estos entran a ser parte del dominio de la Nación.

Todo esto era basado en el hecho de que durante el porfiriato la iglesia había adquirido en cantidades importantes bienes raíces; lo cual le daba un poder considerable, por eso se buscaba la forma de restarle fuerza económica para que esta dependiera y no fuera autosuficiente como estaba pasando en ese momento, y solo se podría quitándole los bienes que esta tenía.

Sin embargo no creemos que este artículo fuera la mejor forma de restarle fuerza a la iglesia; por el contrario sus fieles no pueden permitir el no tener un templo y lo necesario para llevar a cabo la práctica de su culto, así que si la iglesia no lo tiene por que el Estado la despoja, serían ellos mismos quienes darían lo suficiente para la religión.

Se esta hablando de no tener en propiedad, pues se podía poseer, sin la administración, y claro no puede ser posible que un poder diferente al de la iglesia administrara sus bienes, así que el problema seguía existiendo. El Estado no quería que la iglesia tuviera relación con los asuntos propios del mismo, esto se puede entender facilmente, pero lo que no podía ser entendido tan facil y menos por los fieles, era que el propio Estado tuviera que ver con los bienes de la iglesia, de ambos lados se buscaba la no intervención sin embargo las autoridades políticas, sabían que de ser así la iglesia acu-

mularía mayor poder, pero este problema no se resolvió en ese momento, es - hasta 1992, cuando la situación cambia con las reformas de este año.

La reforma señala el carácter de las asociaciones religiosas que se constituyan en los términos del 130 y su ley reglamentaria, tendrán la capacidad para adquirir, poseer o administrar los bienes que sean indispensables para su objeto, claro está con los requisitos y limitaciones que establezca la ley reglamentaria; aun cuando es mejor esta reforma, no le deja libertad completa - pero que pasa con este cambio, las iglesias, o asociaciones religiosas, tendrán ciertas prerrogativas con esta denominación, pero también tendrán ciertas obligaciones que cubrir; con lo que se refiere a este trabajo, esta reforma permite que las iglesias, las asociaciones, o cualquier otra denominación que reciban, tendrán mayor libertad en lo que se refiere a sus bienes, y por lo tanto la religión se conducirá de mejor manera dentro de la sociedad en la que se encuentre, además de que las personas podrán dar bienes a sus iglesias con el fin de obtener mejor atención en la celebración del culto, sin el riesgo de que sean otros los que dispongan de los bienes donados.

Creo que las comunidades religiosas tendrán un mejor crecimiento ya que la ayuda que se proporcionan entre los fieles, será mejor aprovechada, y el beneficio social será mayor.

No podemos olvidar la función que la religión tiene en la sociedad, si bien es cierto que las religiones podrán enriquecerse un poco más de lo que ya estaban, este enriquecimiento es compartido en la misma sociedad a través de la comunidad, así que es la misma sociedad la que sale ganando.

ART. 130 CONSTITUCIONAL

El artículo 129 del proyecto a la Constitución del 17, pasó hacer el - 130 de nuestra actual Constitución.

Este era un proyecto que resultaba ser congruente con la libertad de -- creencia del artículo 24, ya que este proyecto prohibía al congreso dictar - leyes que establecieran o prohibieran cualquier religión; con el objeto de - prevenir una intervención de parte del clero en la actividad política; esta- blecieron una serie de medidas como son: El matrimonio como contrato civil, la ley no reconocería personalidad jurídica a las agrupaciones llamadas igle- sias, los ministros de culto serán considerados como personas que ejercen -- una profesión, no tendrán derecho al voto, no podrán tratarse asuntos polí- ticos dentro de los templos, los ministros de culto no tienen derecho a he- redar por testamento con quien no tengan parentesco dentro del cuarto grado, estos son aspectos más sobresalientes de este artículo, como es notorio es- -- tas restricciones paraban la actividad del clero en la sociedad, argumentan do que no se intervenía en la libertad de creencia o de conciencia como lo establecía el 24 Constitucional.

Sin embargo es notorio que este artículo restringía en muchos aspectos al no reconocer personalidad jurídica a las iglesias estas solo se limita- -- ban en la sociedad a jugar un papel que sus mismos allegados le otorgaban, creemos que existía una contradicción en el sentido que si los ministros de culto eran considerados como personas que ejercen una profesión, entonces -- por que no tenían voto activo, ni pasivo, podría decirse que es debido a que nunca han definido lo que es un ministro de culto.

La situación que contemplaba este artículo con el derecho a poder heredar, es una situación actual que no ha cambiado, que no tiene nada que ver con la cuestión de la separación de la Iglesia y el Estado.

Si existe la libertad de creencia por que son reprimidas aquellas personas que deciden consagrar su vida al servicio de su religión, si los derechos se otorgan para los hombres de sociedad, para protegerlos, y regir la conducta más no para manipular la forma de vida de las personas.

Es claro que el derecho a heredar lo otorga aquella persona que dispone de sus bienes y lo que de ellos se obtenga, es por eso que decide transmitir la propiedad de estos, así que en que se basan las personas que están en contra de este derecho, para determinar que aquellos que sean ministros de un culto, sean incapaces para heredar de aquellos con los que mantienen tan solo vínculos de amor, y no de sangre.

Este artículo se vio reformado debido a que no se encontraba acorde a la dinámica social, algunos de los aspectos ya mencionados fueron para aclarar la necesidad que la sociedad tiene en materia de religión, y que esta debe de cambiar en los aspectos que socialmente son diferentes de cuando fueron realizados; considero que los actuales principios del 130, plantean de una forma diferente la inquietud del principio de separación de la Iglesia y el Estado. El proporcionar personalidad jurídica a las asociaciones religiosas les da una forma diferente de actuar en la sociedad, aun cuando las obliga a cumplir con ciertos requisitos, mismos que proporcionarían los elementos necesarios para mantenerlas vigiladas, y en caso de incumplimiento tener los motivos para emplear los medios necesarios para desacreditarla ante la sociedad, siendo esta forma la más fácil de restarle poder a la religión.

Como veremos más adelante no habrá una intervención en lo que respecta a la vida interna de las asociaciones religiosas, pero si habrá ciertos requisitos a seguir de acuerdo a lo que señala la ley de cultos y asociaciones religiosas.

Esta ley se encargara de ampliar las disposiciones Constitucionales que rigen a la religión en nuestra sociedad.

Otra reforma se dio en el aspecto de la nacionalidad para ser ministro de culto, pues anteriormente solo se referia a los mexicanos, dejando fuera a los extranjeros, siendo que la persona que entra en territorio mexicano -- de manera legal, tiene derechos que le permiten actuar de manera libre en la sociedad, de tal forma que no pueden ser manipulados para cambiar su criterio en cuanto a la religión que practican, si esta es de naturaleza social -- basada en una necesidad personal. Otro aspecto importante de esta reforma -- que no fue muy acertado es con respecto al derecho que tiene toda persona -- para poder disponer de sus bienes, el llamado derecho que tiene otro para -- poder obtener esos bienes, por que tantas palabras cuando era más fácil decir que los ministros de culto no pueden heredar de aquellas personas con las que no tienen parentesco en el cuarto grado, pues bien lo anterior fue -- para darse cuenta que cada persona posee capacidad, libertad, voluntad, e inteligencia, para realizar los actos que más le convengan; luego entonces si una persona que esta dedicada al ser vicio de una religión, y se encuentra -- beneficiada por otra obteniendo cierto patrimonio, sería poco lógico de pensar que lo utilizaria tan solo en su uso personal, creo que lo lógico es darle un uso en beneficio de la religión, así como de la comunidad, por eso no encuentro apropiada esta determinación de no poder heredar tan solo por es--

tar presentando un servicio espiritual.

El problema que encuentro en este sentido, es la riqueza que puede hacer una religión mediante este proceso, y de esta forma tener mayor poder social, quizás por ello debe de existir un impedimento para que los ministros de culto puedan heredar.

Con lo que respecta a este trabajo los ministros de culto pertenecen a una sociedad, viven en ella y trabajan para ella, ya que la religión es parte de la sociedad, considerando esto, no se puede darle trato diferente a todo aquel que busque la convivencia entre los miembros de una sociedad, como tampoco se les debe de privar de ciertos derechos, como este artículo lo hace, lo importante es darse cuenta de la función social de la religión que es precisamente lo que este trabajo pretende.

LEY DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS Y CULTO PUBLICO

La sociedad necesita de las leyes para protegerse a si misma, y facilitar la convivencia entre los miembros de esta.

Por lo tanto es necesario pensar que la comunidad religiosa también debe de tener disposiciones para regirse y llevar acabo su fin. Sin olvidar que las religiones tienen sus propios estatutos que rigen de manera interna.

Pero si estamos hablando durante este trabajo de que la religión es parte de la sociedad, y cumple con fines sociales, es a la misma sociedad a la que le corresponde emitir la reglamentación acorde a los intereses de la comunidad religiosa, para que tengan una mejor convivencia.

Razón por la cual se esta de acuerdo con la ley de asociaciones religiosas y culto público; ya que el carácter de ley, le otorga una igualdad jurídica a la religión en la sociedad.

En esta ley se contempla la separación del Estado y las iglesias, pero se emiten aspectos jurídicos para todas las asociaciones, agrupaciones religiosas, iglesias, y todo lo conserniente al culto público.

México al firmar documentos internacionales sobre derechos humanos, crea un derecho de conciencia en el cual, la persona puede creer y profesar la religión que ella elija, es por eso que la Constitución expresa la libertad de culto, así como el hecho de no intervenir en las iglesias, y asociaciones de carácter religioso, y en el tipo de religión que practique cualquier individuo en la sociedad.

Así que esta ley solo cumple con lo dispuesto por la Constitución; siendo precisamente el aspecto legal que rige a la religión lo que interesa en --

el desarrollo de este capítulo; es por eso que será estudiada esta ley, para señalar las funciones que tendrá en la sociedad, mediante su aplicación a -- las asociaciones, agrupaciones religiosas, iglesias, y el culto público.

En el artículo 1 de esta ley, se aprecia que ninguna persona puede evadir una ley del país, por el tipo de convicciones religiosas que esta tenga, esto quiere decir que todos aquellos que se encuentran bajo la protección de esta ley, por el hecho de cumplirla, no adquieren el derecho para violar -- otra que sea contraria a esta.

Con lo que respecta al artículo 2 tiene compatibilidad con el artículo 24 Constitucional, que manifiesta el principio de libertad religiosa para -- que los individuos puedan practicar el tipo de creencia religiosa que más -- le agrade; esta ley hace mención en los derechos y libertades en materia -- religiosa; esto significa que los individuos pueden practicar la religión -- que más les agrade sin perjuicio alguno, o de ser objeto de un hostigamiento por la practica de su creencia religiosa, de igual forma para aquellos que -- no practiquen, y no pertenezcan a un tipo de asociación de carácter religioso, no podrán ser obligados a prestar ayuda o algún tipo de servicio.

En este artículo es claro que manifiesta un derecho en materia religioso, y a este le sigue una libertad, para aquellos que practican un culto, -- creencia, o rito, la ley los protege siempre y cuando no estén en contra de lo establecido, y la libertad consiste en sentirse de igual forma protegidos -- los que se encuentren en una postura contraria, situación que la Constitución, no determinaba abiertamente, esta ley deja en libertad de que las personas tomen conciencia hasta que grado pueden llevar a cabo las practicas de -- sus religiones, o tener algún tipo de título, y de como actuar en la socie--

dad, sin incurrir en algún tipo de falta que sea penada por otra ley, distinta a esta.

Los siguientes artículos son basados en la libertad de expresión.

Los artículos 21,22,23,y24, de este ordenamiento establecen lo relacionado a los actos religiosos de culto público, misma situación que se contempla en el último párrafo del 24 Constitucional. Estos artículos amplían los requisitos y formas para llevarse a cabo los actos religiosos fuera de los templos, así como la manera de solicitar permisos a la autoridad competente, de igual forma menciona las razones por las cuales las autoridades pueden negar el permiso correspondiente, para la difusión de la religión, -- una clara forma de ver la separación del Estado y la religión, es el caso de que no podrán difundirse en los tiempos de radio y televisión destinados al Estado, y solo de manera extraordinaria podrá difundirse a través de los medios masivos de comunicación no impresos, con la previa autorización de la Secretaría de Gobernación.

Si las autoridades prohíben la celebración de un acto determinado, deberán fundar y motivar su decisión, y solamente será por razones de seguridad, protección de salud, de moral, para proteger la tranquilidad, el orden, público, y la protección de terceros; y esta no puede alegar otra situación diversa a esta, por estas razones es importante para la sociedad esta ley -- ya que anteriormente se desconocían las causas para que la autoridad, actuara de forma legal, creemos que esta ley va a servir para controlar y proteger a la sociedad de las distintas religiones existentes, al hablar de actos religiosos públicos, se habla de que estos son de interés social por eso necesita de la protección que la ley le puede dar.

Los artículos del 4 al 15 de esta ley son derivados del 130 de la Constitución.

El artículo 4 hace mención de los actos del estado civil de las personas son exclusivos de la competencia de la autoridad en los términos que establezcan la ley materia del acto, es por eso de la validez de estos actos siendo de forma distinta lo que sucede con los actos religiosos, que aun cuando estos emiten comprobantes, estos son solo reconocidos por la comunidad religiosa, un ejemplo lo podemos ver en el matrimonio civil, y el matrimonio religioso ambos designan la unión de un hombre con una mujer, en esta unión llegan a contraer derechos y obligaciones, y estos en su mayoría son idénticos, sin embargo para llevar a cabo ciertos actos en la sociedad el documento que emiten no tiene la misma validez, no es reconocido el del acto religioso, ya que no es un documento emitido por la autoridad civil, sin embargo la sociedad en general por los derechos que se derivan del acto civil prefiere registrarse por este aspecto y dejar en segundo lugar aquellos que provengan del tipo de religión que practiquen.

Los siguientes artículos se desprenden de los incisos a), y b), del 130 Constitucional; el artículo 6, habla sobre la personalidad jurídica de las iglesias, y las agrupaciones religiosas, otorgándoles una igualdad jurídica en derechos y obligaciones que la propia ley les confiere, a través del registro, constitutivo de la asociación, de tal forma que la asociación se regirá internamente por sus propios estatutos, es claro la no intervención de la ley en las agrupaciones religiosas, así como en las asociaciones, e iglesias, etc. Sin olvidar que estos estatutos deben contener las bases de la doctrina que se practica, determinando a sus representantes, con lo cual

se puede decir, que las autoridades tendrán conocimiento de todo aquel que interviene en la asociación, así como la forma de conducirse, y si a esto le sumamos las solicitudes para llevar acabo la celebración del culto de forma extraordinaria, y el permiso para dar información a través de los medios de comunicación, llegamos a la conclusión de que esta ley no a cambiado del todo, en cuanto a las reglas anteriores.

El artículo 8 establece que todas las asociaciones religiosas se sujetarán a lo dispuesto por la Constitución, y las leyes que emanen de esta, creo que es volver a lo anterior, tienen su ley la religión, sin embargo depende de lo que otra ley determine; si decimos que una asociación religiosa se encuentra al servicio de la comunidad, y su fin es la propagación de su credo es congruente con la fracción 11 del artículo 8 que establece que las asociaciones deben de abstenerse de perseguir fines de lucro o económicos.

Toda religión que tenga bases sólidas y que lo único que quiera sea la propagación de su doctrina no necesitara perseguir fines económicos, ya que sera la misma comunidad la que le proporcione los medios para llevar a cabo la practica de su culto, es por eso que debe de ser organizada para realizar actividades que le proporcionen solvencia económica; a qui se encuentra la diferencia entre las religiones y las sectas, siendo la segunda derivada de la religión esta siempre buscara el hecho económico que espiritual, ya que en la misma sociedad necesitan más fuerza para contrarrestar a las religiones que son seguidas por una mayoría de la sociedad.

El artículo 13 esta relacionado con el inciso c) del 130 de nuestra actual Constitución, solo amplia la calidad migratoria de los extranjeros, conforme a la Ley General de Población, para que estos puedan obtener el permiso

so correspondiente y así puedan ejercer el ministerio de cualquier tipo de culto religioso, atendiendo los artículos anteriores y cumpliendo todas las disposiciones de esta ley; mientras tanto el artículo 14 es semejante a los incisos d), y e), del 130 Constitucional, al decir la forma de como los mexicanos, que se encuentran sustentando algún ministerio puedan ocupar un cargo de elección popular o público, siempre que se separen de su ministerio de manera formal por el tiempo que determina la ley, de igual forma se les otorga el derecho al voto de acuerdo a la legislación electoral, en cuanto al inciso e), se señala que los ministros de culto no podrán asociarse con fines políticos, nuevamente la separación que debe de existir entre el Estado y la Iglesia, para no intervenir recíprocamente en sus actividades.

El artículo 15 define el derecho para heredar, aquellos que sea ministros de culto, al igual que las asociaciones religiosas a las que pertenecan, a qui nos señalan que solo podrán heredar de aquellos con los que tengan parentesco dentro del cuarto grado, nuevamente consideramos que es en el sentido de proteger el hecho de que una persona sea influenciada o manipulada por su asesor espiritual, infringiendo lo establecido por el artículo 8 fracción 11, donde se determina como ya lo señalamos el no lucrar con este servicio; para este trabajo las personas que pertenecen a una asociación de tipo religioso, o bien tienen un ministerio, sirven con un fin común, y este es reconocido por su propia comunidad, y por quien directamente recibe el beneficio, de tal forma, que muchos de sus seguidores realizan donaciones a través de diferentes medios, con el fin de que su credo sea difundido con mayor facilidad, y la manera de llevar a cabo sus ritos sea mejor, puesto que la propia sociedad les exige calidad en todos los actos realizados, siempre

se esta buscando que la sociedad y la comunidad religiosa tenga fines comunes ya que se podría decir que son una misma; toda persona necesita de bienes para vivir, estos bienes serán los necesarios para que se puedan desarrollar las actividades en las que esta encaminado el hombre de sociedad, por lo tanto las cosas son indispensables.

El hombre que se desarrolla en una sociedad necesita de personas con quien dialogar, así como de las diversas actividades que desempeñan, sin embargo para poder realizar una actividad es necesario tener cosas, instrumentos, muebles, etc, no importa cual es la denominación que estos reciban, siempre serán dos cosas importantes en la sociedad, personas y cosas; lo cierto es que por la capacidad, libertad, voluntad, e inteligencia, que el mismo ser humano desarrolla, por eso busca algo más autentico como es el llevar a cabo la experiencia trascendental, que lo lleve a dejar huella, y para ello es necesario que este tenga cosas que ayuden a su fin.

Son estas algunas razones por las cuales creemos que la reforma hecha al 27 Constitucional, es adecuada al dar la pauta para que las asociaciones religiosas tengan capacidad legal para adquirir, poseer, o administrar, los bienes que sean indispensables para su objeto.

No podía ser lógico que las asociaciones religiosas, tan solo por tener este carácter no dispusieran de bienes para llevar acabo su fin; un fin que es común a mucha gente, la cual participa de manera individual, o colectiva, es por eso que la ley de asociaciones religiosas y culto público, amplia, a esta reforma, donde les otorga capacidad, y reglamenta la forma de adquisición de bienes, además de que nombra que tipo de autoridades son competentes para llevar acabo todo lo que se relacione con la adquisición de --

los bienes, cabe señalar que también se deben de registrar los bienes que -- sean considerados como monumentos arqueológicos, artísticos o históricos -- propiedad de la nación; estos serán cuidados y restaurados, esta obligación será para aquellos que sean representantes responsables ante la Secretaría de Desarrollo Social y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

Los bienes ya mencionados estarán sujetos a esta ley, y a las leyes que esta contempla como competentes.

Todo esto lo encontramos contemplado en los artículos 16 al 20 de esta ley.

Con esto concluimos los artículos relacionados con la Constitución en -- materia de religión.

Aparte de lo que ya presentamos esta ley contiene que autoridades estan encargadas de vigilar que la ley cumpla su objetivo y por lo tanto sea cumplida, y en caso de incumplimiento menciona el tipo de infracciones y sanciones que serán impuestas; y finaliza con el recurso de revisión, en el caso de incumplimiento de esta ley, por las autoridades que dicten una resolución mal fundada; este recurso será presentado ante la Secretaria de Gobernación para ser examinado, y aclarar todo aquello que este encuentra de los -- intereses de quien lo presento.

IV ENFOQUE SOCIAL

IV.1.- LA SOCIOLOGIA DE LA RELIGION Y SU INFLUENCIA

ENTRE LA RELIGION Y LA SOCIEDAD.

IV.2.- LA RELIGION Y SU ACCION SOCIALIZADORA.

IV.3.- LA COMUNIDAD RELIGIOSA.

IV.4.- LA RELIGION COMO FACTOR SOCIAL.

LA SOCIOLOGIA DE LA RELIGION Y SU INFLUENCIA
ENTRE LA RELIGION Y LA SOCIEDAD

Los fundadores de las religiones, así como sus seguidores y conversos --
proviene de diversos grupos sociales, de diferentes clases sociales, estrato
tos, y similares; puesto que estos grupos tienen distintas funciones sociales
y reciben diversas recompensas de la sociedad, tienen diferentes actividades
y valores.

Las condiciones en las que viven y sus estilos de vida difieren, y, --
consecuentemente tienen distintas perspectivas, respuestas, y estructuras --
motivacionales. En consecuencia diferentes grupos dentro de una sociedad tien
nen distintas clases de necesidades religiosas, como resultado se abre ante
la sociología de la religión una vasta área de estudio, en lo que se refie--
re a la relación existente entre la religión y la estructura social; sin em-
bargo, surge una doble relación aquí. No solo las condiciones sociales in--
fluyen en el surgimiento y la expansión de ideas y valores; sino que estos --
una vez institucionalizados dentro de una sociedad, influyen en la activi-
dad del hombre, de ahí que la sociología de la religión no solo deba de es-
tudar los efectos de la estructura social sobre la religión, sino también --
los efectos que esta sufre sobre la estructura social.

Con lo ya establecido podemos afirmar que la religión, y la sociedad --
son dos aspectos que van unidos y que el hombre no puede desapercibir, ya --
que no es un ser aislado, sino que vive en una estructura de valores, y fun-
ciones; y son estos valores los que llevan al hombre a buscar la experien--
cia con el más allá; situación que lo lleva a creer en un ser superior y ---

por lo tanto, es parte de una religión. Razón por la cual vamos analizar de que manera puede influir la sociología de la religión, a la religión, así -- como a la sociedad, la respuesta esta en que la sociología de la religión es el estudio de la relación recíproca entre la religión y la sociedad, esto es por que las analiza al mismo tiempo, y es precisamente aquí donde existe la influencia tanto de la religión, como de la sociedad; y lo podemos ver en -- los cambios que sufren las sociedades constantemente. Cambios que van afectando de diferente forma a los grupos sociales, pues cada grupo va teniendo una función diferente, por ello puede ser mas significativo para unos que -- para otros, razón que justifica que algunos grupos se opongan a los cambios pues les afecta en sus funciones y en ocasiones en sus valores; cuando es -- tos cambios reflejan ayuda es obvio que serán promovidos por varios sectores ya que indudablemente el beneficio es de importancia social.

La sensibilidad religiosa que se observa en los grupos sociales va en función de como se desarrollan, y de las funciones que ejercen, es por eso que existen sectores que buscan el aspecto material, donde el compromiso es encauzarlos a tener más de lo que ya se tiene a costa de quien sea, pero hay otros grupos que se van por el aspecto espiritual, donde su búsqueda es la paz, no solo interior, sino que también buscan la paz social que se hace colectiva ya que es un valor del hombre; siendo esta la forma de experimentar la ruptura en algunos puntos sociales, cuando no se esta de acuerdo en lo que se quiere socialmente. Todo esto tiene su origen en la contingencia, impotencia, y la escasez, puntos que como veremos mas adelante están inherentes a las sociedades, de tal forma que cuando existen cambios sociales, estos pueden llegar hasta el rompimiento, y la desorganización social, así la expe-

riencia que presentan de la contingencia e impotencia es amarga.

Todo hombre que vive en una sociedad experimenta a diario interrogantes que difícilmente puede llegar a contestar, y de las cuales es la religión la que da respuesta, esto nos lleva a preguntarnos en este trabajo algunas cuestiones como son: ¿Por que trasciende la experiencia cotidiana en el medio natural? ¿Por que el hombre vive en condiciones de incertidumbre, donde existen acontecimientos de crucial significación para su seguridad, y bienestar, y - que están más allá de lo que el pueda prever?

Ya que la existencia humana se caracteriza por aquello que pueda ser o no ser; esto es con respecto de su posibilidad o necesidad.

Siempre que el hombre tiene una necesidad busca la satisfacción, pero - no siempre la encuentra más aún de cuando hablamos de necesidades espirituales que difícilmente se vean mitigadas por cuestiones materiales, y que pueden llevar al hombre a conflictos mentales, que pueden ser de ansiedad, miedo, temor, etc, y precisamente son estas las experiencias que el ser humano va teniendo y de las cuales muchas van a trascender en el medio en que se desarrolla.

Cual es la importancia de la religión en cuanto a las necesidades humanas de adaptación y expresión.

El hombre que se desarrolla en una sociedad debe tener como principio - una adaptación a esta, así que para tenerla debe de vivir en ella, y justamente es la expresión la que hace que lo acepten o rechazen; situación que tiene su origen en tres aspectos inherentes a la sociedad las cuales llegan a marcar la realidad de esta, y son: la contingencia, impotencia, y escasez que como resultado causan una frustración, aspecto que con anterioridad se -

desarrollo en los cambios que sufren las sociedades, y que muchas veces llegan a la destrucción por el desequilibrio de estos tres aspectos, así es como la religión cumple con su papel en el momento en que el ser humano que ha sufrido y experimentado el fracaso siente la soledad y busca la compañía de alguien superior a él, de la misma forma cuando se vive la impotencia es necesario calmar, ya sea la conciencia, la ansiedad, el sufrimiento, o el dolor provocado por el hecho de no poder realizar nada que ayude a cambiar la situación; en cuanto a la escasez que provoca la privación que no necesariamente es de aspectos materiales, sino que puede ser también de valores, provoca que aquel que lo experimenta se valga a refugiar en aquello que le proporcione lo que busca o necesita, es aquí precisamente, donde muchas religiones encuentran la forma de introducirse en los grupos sociales, para obtener más seguidores.

Otra pregunta que nos planteamos es: ¿Por que el hombre debe vivir en una sociedad, y que influencia tiene en la religión?

Si partimos del hecho de que el hombre necesita de los demás, primero para sobrevivir, y luego para convivir y aprovechar los beneficios del trabajo de los demás, esto nos da la respuesta de la función que la sociedad tiene para el hombre la cual es una distribución ordenada de funciones, recursos y recompensas de acuerdo al papel desempeñado.

Esto implica tanto una distribución del trabajo como del producto y que necesariamente requiere de una coordinación, es decir de cierto grado de jerarquización y subordinación en las funciones que realizan, así como en las mismas relaciones entre los hombres. Así que la manera de como influye la sociedad a la religión es en el tipo de sistema que tiene de acuerdo al

sector social; es por eso que todas las religiones deben de tener cierto grado de jerarquización y subordinación en todas sus funciones, pues son estos los aspectos tomados de las sociedades donde estas se desarrollan.

Es importante señalar que estas preguntas nos encaminan al análisis que tiene la religión y la sociedad, y su influencia entre si.

La teoría funcionalista es la que nos señala los tres aspectos que toda sociedad tiene como ya fue señalado.

La contingencia o " contexto incierto " para un hombre que vive en una sociedad no importa cual sea, al experimentar o llevar a cabo ciertas acciones que pueden ser bien planeadas y ejecutadas, siempre estarán expuestas al fracaso, y si partimos del hecho que en su mayoría son actos con un alto grado de carga emocional, los fracasos traen con siigo un perjuicio que para el hombre que lo experimenta sea muy duro de corregir; situación que día a día se vive y por lo tanto es necesario aliviar este malestar, que podría ser, a través de la experiencia trascendental, que lleva al hombre al conocimiento de algo diferente a la realidad. Aquí podemos notar la relación que guarda la sociedad con la religión, influyendose una a otra para realizar mejor su función.

Se habla de contingencia por que son demasiados los acontecimientos que escapan a las posibilidades de previsión y llevan así a eventuales desilusiones y fracasos.

La impotencia o " contexto de imposibilidad, " significa que no todo lo que el hombre desea puede alcanzarse, y para que el hombre sea feliz su existencia debe de estar rodeada de aspectos positivos y satisfacciones; estas satisfacciones se ven menoscabadas por sufrimientos, males, enfermedades

privación de la libertad, y más aún por la muerte; situaciones que no siempre pueden ser controladas o bien que son inesperadas y por lo tanto el hombre registra cierta impotencia a realizar algo mejor que le ayude a salir de esa situación. Así por ejemplo las personas que deben de vivir sufriendo como consecuencia de una enfermedad hereditaria sin poder ser esta curada, es esta persona infeliz, pues su existencia esta afectada por la impotencia de realizar alguna acción para mejorar su estado de salud; de igual forma podemos decir de todo aquel que se encuentra privado de la libertad, aún cuando este cumpliendo por la comisión de un delito, lo cierto es que existe la imposibilidad de ayudarlo tanto en el aspecto emocional, como en el espiritual; situaciones como estas son frecuentes en las sociedades, y el sufrimiento y la imposibilidad que causan llevan al ser humano al desequilibrio emocional principalmente, razón que justifica el desequilibrio social.

Pero si hablamos de la muerte como el hecho al que se esta menos preparado por ser la acción menos anunciada, aquella que no tiene preferencia por sociedades, culturas, ideologías, etc, sino que simplemente se encuentra al asecho del hombre para terminar con todos sus ideales; es por eso que el hombre es al fenómeno de la naturaleza que más le teme, y al que no a llegado a descubrir, y al mismo tiempo vencer, es por eso que creemos que es la impotencia más grande que experimenta el ser humano, y el que solo a tratado de explicar a través de la idea de trascender, donde su ser superior le de la pauta para emprender el viaje a lo desconocido a ese más allá que trata de explicarse desde su vida terrenal.

La contingencia e impotencia del hombre en contextos de incertidumbre e imposibilidad conducen a los seres humanos más allá de las definiciones ya -

establecidas por la conducta social cotidiana, así como de las definiciones culturales, y de aquellas de metas y normas; con lo cual podemos concluir diciendo, que la incertidumbre e impotencia, y las causas que éstas provocan no pueden ser conceptuadas, y más aún saber su razón de ser.

Estos aspectos son tan trascendentes que enfrentan al hombre a "puntos de ruptura" del círculo socialmente estructurado de la conducta cotidiana; -- es por eso que cuando la experiencia ordinaria como "ruptura del más allá" crea interrogantes que solo pueden responderse si se tuviera una clase del -- "más allá."

Esta ruptura puede estar acompañada por algunas interrogantes como estas: ¿Por qué la muerte? ¿Por qué debo morir? ¿Por qué de enfermedades sin cura? ¿Qué hay más allá de la muerte?

A estos por qué les seguirá una respuesta casi nula, pues son preguntas sobre la existencia humana, y más aún sobre lo que puede dejarar la vida después de la muerte, así que no existen respuestas a estas preguntas, aquí el fracaso se experimenta llevando a la angustia, y al actuar mal en aquellas funciones sociales, pues podemos afirmar en este punto que la religión, la sociedad, tienen una influencia de la una con la otra, y que difícilmente se se puede dar una sola; por lo tanto la familia es importante para la supervivencia de una sociedad; razón por la cual algunos autores señalan: El tipo de religión como de familia, pueden variar dentro de límites sumamente amplios; pero la ausencia total de religión, o la presencia de varias religiones en lucha encarnizada, provoca una violenta tensión que la sociedad no puede resistir durante mucho tiempo.

Estos son los aspectos que las sociedades tienen y con los cuales se --

originan los cambios. El ultimo punto es el referente a la escasez; causa -- una distribución diferencial de los bienes y valores, y por lo tanto hay una provación relativa.

Las privaciones y frustraciones inherentes a la sociedad humana, así -- como la distribución de funciones, recursos y recompensas, que constituyen -- la estructura básica de la sociedad, es desigual, y esta bajo condiciones de escasez. Existen ricos y miserables; los buenos y los malos, y el problema -- surge nuevamente en el porqué; y al menos de que estos porqué sean respondi- dos, las metas y normas se debilitarán desplomandose la moral y decayendo el ser humano.

Se habla de escasez o penuria porqué la carencia de medios para obtener ciertos fines, dan origen a las diferencias, e imponen la necesidad del control y del orden institucionalizado.

Estos tres aspectos que son base de la teoría funcionalista; centran su atención en la contribución funcional de la religión al sistema social.

La religión, por su referencia al más allá, y sus creencias acerca de -- la relación del hombre con este más allá, proporcionan una perspectiva sobre natural de una mayor realidad.

Así la religión da respuesta al problema del significado.

Esta es la forma de como a influido la sociología de la religión a la -- sociedad y a la religión, y es mediante la teoría funcionalista.

Por lo tanto la religión preserva la sociedad conservandola ante el hom- bre en términos del valor que tiene para él, y despertando reverencia hacia ella.

Como conclusión podemos señalar; definitivamente si existe una influen-

cia de la sociología de la religión a la sociedad, y a la propia religión -- no hay acción religiosa que no se lleve a cabo por el hombre, y este siempre vive dentro de un contexto social, buscando la manera de introducir aspectos sociales a: tipo de religión que practica y de la misma forma a la sociedad.

El hombre, la sociedad, el derecho, y la religión; no son aspectos o --- conceptos aislados, por el contrario, necesitan de todos para existir.

El hombre por naturaleza busca la presencia de los demás, ya que su sub-istencia se da por las funciones diversas que desempeñan los individuos de un núcleo social; sin embargo la sociedad no existiera si el hombre no viviera en comun - unión, pues el concepto nos señala que es un conjunto de se---res humanos que conviven y se relacionan dentro de un mismo ámbito cultural del grado que sea; y como el hombre que vive en sociedad constantemente se - esta relacionando, aparece el derecho que lo podemos entender como el conjun- to de normas que rigen a los hombres en la sociedad; los parametros que se - deben seguir para no interferir en la vida del otro, de tal forma que es muy - acertado decir; el derecho de uno termina cuando el del otro comienza; sien- do la religión la que apoya esta expresión, por que el hombre que cree, vive en sociedad y trata de convivir con los demás; principios que toda religión busca el bien para el prójimo, siendo todo aquel que tiene relación con uno mismo; no hay religión sin hombres, sin sociedad, y sin derecho.

La sociología de la religión es. por tanto, el estudio científico del - modo como la sociedad, la cultura, y la personalidad ejercen una influencia sobre la religión, sobre sus orígenes, su doctrina, sus practicas, los ti- -pos de grupos que la expresan, las clases de liderazgo etc. Y, por otra par- -ta parte, la sociología es el estudio del modo como la religión ejerce sus -

influencias sobre la sociedad, la cultura, y la personalidad, los procesos - de conservación social, y de cambio social, la estructura de los sistemas normativos, la satisfacción o frustración de las necesidades de la personalidad.

LA RELIGION Y SU ACCION SOCIALIZADORA

Las relaciones sociales en las que se fundan los procesos de socialización, y por tanto de interiorización de la cultura, se limitan a los que se desarrollan en el seno de los pequeños grupos tradicionales como son: La familia, la vecindad, la aldea, la escuela, etc, tales relaciones están caracterizadas por un cierto particularismo, y aislamiento social; sin embargo los conflictos y la competencia se reducen al mínimo, quizá por que las posibilidades de cambio y de movilidad son mínimas.

Sin embargo no podemos olvidar que es en la familia donde se tiene el primer contacto con la religión; y si es esta la que la mantiene unida, estará realizando también una forma de socialización, al ser centro y cúspide de la sociedad.

Si hablamos de un modelo donde la sociedad le concede a los valores religiosos una relevancia máxima, encontramos que la institución religiosa es una organización social, cuyo punto de apoyo está constituido por los valores religiosos que se encuentran dentro de la institución, en este caso la institución religiosa ejerce un fuerte poder social, que se manifiesta en todos los sectores de la vida colectiva y privada; siendo la religiosidad individual la que sufre una fuerte influencia por parte de la institución, y por lo que se refiere a la socialización de las generaciones siguientes estará controlada por la religión; delegando funciones como siempre lo hace a estructuras sociales como es el caso de la familia, y la sociedad como grupo en la comunidad, la escuela etc.

Para entender con claridad a la socialización debemos de conceptualarlo.

Socialización: Como un proceso de mutua influencia entre personas sociales, que llevan a la aceptación de modelos de comportamiento social, y a la conformación de la conducta a esos mismos modelos.

En otras palabras la socialización es el proceso mediante el cual se interiorizan, y se hacen propios los modelos de comportamiento social; es decir la cultura.

Como ejemplo de socialización tenemos a la cultura religiosa; esto es que se transmite socialmente, y no se hereda biológicamente, sino que debe de ser aprendida a través de procesos típicos de socialización por cada generación.

Hay que señalar que tales procesos aunque no se vivan por parte de los que se socializan de forma exclusivamente pasiva, son no obstante, en gran parte impuestos; siempre que pensamos en una edad en que no es posible una verdadera opción respecto de los valores propuestos por la tradicional socialización, familiar, escolástica, eclesial.

La socialización la podemos distinguir en dos aspectos: El aspecto objetivo, y el subjetivo.

El objetivo es el proceso por medio del cual la sociedad transmite la propia cultura de una generación a otra, y adapta al individuo a los modelos aceptados y aprobados de la vida social organizada.

Tal proceso lo realizan en general muchos grupos, personas, medios de comunicación, pero sustancialmente todos tienden a desarrollar las aptitudes de las que se tiene necesidad para integrarse en la sociedad, como son: Comunicar sus aspiraciones, desarrollar un sistema de valores, determinar los papeles sociales.

El subjetivo es el proceso a través del cual pasa el individuo, adaptan-

dose a todo lo que le circunda.

Consiste en un aprendizaje social, que sigue de cerca las leyes y las -- constantes del proceso de aprendizaje general, de la misma manera que en el -- plano objetivo, la socialización se asemeja a un proceso de instrucción.

En los procesos de aprendizaje la imitación, la sugestión, y la competen-- cia, la socialización actua en defensa de la conservación de la cultura.

Se pueden distinguir dos procesos de socialización; primario y secunda-- rio, en el primero se introduce por primera vez a una persona social en una -- cultura, y en el segundo consiste en la interiorización de otra cultura, in-- sertando sobre la anterior, con diversos resultados, más o menos positivos.

En el primer caso por ejemplo a los recién nacidos; y en el segundo, a -- los individuos que se tienen que adaptar a otra cultura; o bien de una cultu-- ra primitiva a una civilizada.

Si hablamos de socializar en sentido religioso significa transmitir el -- patrimonio cultural referente a la experiencia religiosa; esto es, los mode-- los de conducta religiosa que miran al conocimiento, práctica, costumbres, -- perjuicios, etc.

También podemos hablar de las instituciones de socialización religiosa, y así en el ámbito de la tradición cristiana encontramos a la familia, la es-- cuela, y las organizaciones religiosas, parroquiales, grupos, etc.

La función socializadora religiosa con respecto a la familia; depende de la relación entre la institución religiosa y la institución familiar.

Si la estructura religiosa sobresale en la sociedad, controlara a la ing -- titución familiar, delegando funciones religiosas, incluso en relación a los -- valores religiosos.

Así la religión comienza a estructurarse a través de pequeños grupos, -- para llegar a la sociedad en general por medio de la socialización.

Sin embargo no podemos olvidar que si hablamos de la familia como institución, sera muy difícil que en esta época siga desempeñando el papel de la socialización religiosa, debido a los cambios sociales que han existido; es por eso que debemos de rescatar a la comunidad, ya que está proporcionara una forma nueva de valores.

En otras palabras socializar en sentido religioso en la familia significa; transmitir actitudes y disposiciones favorables al crecimiento de una sensibilidad religiosa, y de esta forma hacer posible en los que se socializan - la selección de los valores religiosos como "sistema de significado para la vida".

Se señalo como ejemplo a la familia por el hecho de que es parte importante en la estructura social; sin embargo las organizaciones religiosas por su finalidad típica, no están limitadas a realizar la acción de socialización transmitiendo la cultura religiosa; que como ya lo vimos es la forma de como la religión lleva a cabo la socialización; transformando los valores religiosos de costumbres y tradiciones sociales, en libres opciones, llegando así la cultura religiosa como mensaje de salvación.

Se puede llevar a cabo más facilmente si se está en la presencia de una organización de tipo comunitaria. Por lo tanto la religión ofrece un apoyo - al orden social, manteniendo unida a la sociedad.

Es por eso que gran parte de nosotros usamos en la mayoría de las ocasiones procedimientos aprobados por nuestra sociedad, y no usamos otros procedimientos que no sean aprobados, aunque sean de una eficacia técnica mayor, pa-

ra ayudarnos a conseguir los valores que escasean.

La religión, en la medida en que es aceptada, ofrece un apoyo emocional a los valores fundamentales de la sociedad por medio del rito y del símbolo; suaviza la dulzura de la lucha por los valores que escasean, acentuando aquellos valores que todos pueden conseguir ejemplo la salvación, e insistiendo en los valores supra - mundanos, así reduce la tensión de aquellos que han fracasado en su intento de conseguir, por los procedimientos aprobados, un pretendido nivel en los valores de su sociedad.

Además de la integración fruto de la socialización, y del control social en sus aspectos seculares, así como de la economía, y la política; toda sociedad tiene un sistema trascendental de valores unificadores, que quedan más allá de la política, y , en realidad en la mayoría de los casos más allá de la historia.

Estos son algunos aspectos donde la religión sirve como integradora de la sociedad; luego entonces sí podemos afirmar que tiene una función socializadora.

En las sociedades donde se práctica más de una religión; es importante señalar que en la mayoría de las sociedades se práctica más de una religión, así que los efectos que está produce son mayores; pero no podemos descartar que sea sólo integradora, sino que además puede ser destructiva, cuando la forma de socializar es diferente.

Cuando las expectativas de una sociedad se ven frustradas; esto quiere decir que cuando los miembros de una sociedad no encuentran las satisfacciones deseadas, se sienten frustrados y esto los puede llevar a buscar el ambiente religioso como desahogo para aliviar su malestar; pues tienden a usar --

más bien la religión para expresar su sensación de separación, y como un arma incluso para luchar por el restablecimiento de sus derechos.

Los cambios sociales que afectan la simpatía, por los ritos y las creencias. Existen generaciones que practican ciertos ritos y creencias; y a través de su tradición unificadora, pueden alinear a algunos sectores de otras - generaciones, cuando estas hayan estado sujetas o influenciadas, por culturas o sociedades diferentes; con esto no se puede negar que la religión mediante sus ritos y creencias, unifique en una misma sociedad a personas con diferente cultura.

Cuando hablamos de que una sociedad esta compuesta por miembros que han sido socializados con modelos de conducta diferente, y existe una movilidad - de una sociedad a otra; esto implica que el cambio no sólo va a ser social, - sino que también es a nivel de religión; y esto puede ser el instrumento de - adaptación social.

En las sociedades que se encuentran divididas en clases, o en otras divi siones jerárquicas ; esto se siente como un hecho opresivo, y la religión -- puede ayudar a impedir que el sistema de estratificación se sienta como el -- oprimido. Así las sociedades que viven niveles de jerarquización, o de estratos sociales muy diferentes, hacen que las sociedades se vean divididas de -- una manera muy tajante, donde las clases o jerarquías más altas de un nivel - social económico, político, etc, oprimen y ahogan a los extractos más bajos; llegando a tener una influencia tal que pueden desaparecer estas clases, sin embargo vemos que no lo hacen, no por miedo sino por conveniencia pues estos los que le sirven, le tr.bajan, y estos le dan el poderío a las clases más - altas, de acuerdo a la escala de jerarquización.

Es la religión la que a través de sus valores, y en la búsqueda de los - que escasean, puede ayudar a que las clases sociales sobrevivan, mediante la - socialización, que les otorga; de tal forma que existe una integración a este tipo de clases sociales. De esta forma deja de ser un sistema opresivo, el -- jerarquizar una sociedad; pues pasa a ser un ajuste en esa jerarquización pa- ra todos los miembros de la sociedad.

Cuando existen presiones exteriores que desmembran una sociedad; esto -- quiere decir que cuando las fuerzas exteriores son lo suficientemente fuertes o de un tipo determinado, los efectos cohesivos de la religión puede que --- sean insuficientes para lograr mantener unida a una sociedad. Sin embargo así como pueden ser insuficientes, también pueden ser suficientes para unir a la sociedad y no dejar que sea destrozada. En nuestro país existen muchos indige- nas que viven en condiciones diferentes a las de las grandes ciudades, por -- vivir en las sierras, por lo tanto su tipo de sociedad y hasta de religión es diferente a la de una ciudad; en muchos de estos casos estas personas no han podido ser incorporadas a las sociedades modernas debido al tipo de religión y de creencias que tienen, sin olvidar el grado de analfabetización que pre- sentan; esto quiere decir que son personas con un tipo de sociedad diferente y sólo a través de la religión sea logrado tener un acercamiento, gracias a las congregaciones religiosas por medio de las misiones que realizan, donde su objetivo es evangelizar y a través de este sentido alfabetizar a las perso- nas; con lo que se espera socializarlas para incorporarlas a las sociedades - modernas; entendiendo como sociedades modernas a las grandes urbes.

Como conclusión a lo ya mencionado podemos decir que la religión ; su -- acción socializadora ayudan a toda sociedad que comprenda su mensaje.

En el orden social es importante tener un esquema que unifique los valores, y que especifique los fines y los medios aprobados para mantener bajo -- control el conflicto que implica la búsqueda individual de los valores que es casean, y que pueden dar como resultado las frustraciones por la falta de satisfacciones, como ya se menciono anteriormente.

El esquema de valores se debe de imponer por si mismo en la personalidad de los miembros de la sociedad; esto es con el fin de que pueda resistir todas aquellas tensiones que impongan los individuos que buscan el egocentrismo esto seda en sociedades donde los individuos tratan de imponerse tan sólo por sus propios intereses, sin darse cuenta del desequilibrio social que provocan.

Se podría decir que lo anterior es un problema de orden, que muchas veces es provocado por el mismo sistema político, que utiliza de una forma impropia su autoridad; esto provoca que en lugar de que en una sociedad se imponga por sí misma o de manera apropiada, sea utilizada y desorganizada.

La religión, puede ayudar a resolver el problema del orden; esto nos lleva a preguntarnos bajo que circunstancias puede ayudar a resolver tal problema, primeramente debe de existir una finalidad o un fin que sea común a la -- sociedad, y que esté sea contrario a lo que se vive como problema; una vez -- que se tiene el objetivo se debe de buscar los medios para llegar a el. Así es como la religión a través de sus ritos, creencias, y su doctrina basada -- muchas veces en las recompensas, es como proporciona medios que son idóneos -- para salir del yugo en el cual se encuentra la sociedad.

En la actualidad existen sociedades que al vivir constantemente en conflictos provocan desequilibrios sociales. Un ejemplo es la diferencia de --- razas, donde la predomina por su color, dejando en un estado de inferioridad,

a los individuos que sean de diferente color a ella; en nuestra sociedad concretamente el problema del orden se refleja en posiciones sociales, donde se realizan actos en lugares que son exclusivos para estos sectores, así como - para los individuos que pertenecen a estos status; y no permiten el contacto con personas que no pertenezcan al medio social; provocando un desorden o desequilibrio social, así como la división de clases; el resultado lo tenemos - en las manifestaciones que se realizan exigiendo igualdad de trato y de derechos. Principios que las religiones manejan en la igualdad del hombre, y que son a través de sus creencias, ritos, y símbolos donde proporcionan los medios para que los individuos de una sociedad vivan de igual manera, con respecto al trato social; de igual forma con los derechos y las obligaciones del sistema, hay que hacer una adaptación social, basada en una misma política, -- educación, con un fin común. Esta manera de socializar seda cuando los principios y valores son iguales para una sociedad.

De esta forma se eliminaran los delitos cometidos por la falta de conciencia, en cuanto al respeto por la vida, la libertad, la propiedad; de igual forma no existiría el alcoholismo, la drogadicción, la prostitución, que son aspectos que no sólo desequilibran la vida social, sino que además junto con los delitos provocan una bomba de tiempo, que difícilmente una sociedad donde una parte de sus individuos posee valores y principios, pueda subsistir -- por mucho tiempo.

Siendo aquí la religión una base de equilibrio, de conciencia, y de ayuda social; donde se refleje la influencia que tiene en la sociedad y la manera de como realiza su acción socializadora; demostrando por que es importante que toda sociedad tenga un tipo de religión.

Podemos afirmar que la religión puede ayudar a defender el orden social, mediante la socialización de sus miembros; sin embargo no podemos olvidar que la religión que no tiene principios y valores buenos, o idóneos, para ser una integradora social, puede llevar a la sociedad a la destrucción.

Es por esta razón que la sociedad y la religión deben de tener un mismo fin, y este puede ser la paz y convivencia social; así como la igualdad del ser humano partiendo del hecho de que la religión es la creencia del hombre - por la necesidad de explicarse situaciones desconocidas, por encontrar la respuesta a las interrogantes acerca de su existencia, para sentir tranquilidad por el más allá, situación que desconoce pero que se plantea como la interrogante de la continuación de su vida.

Por lo tanto la condición de la religión para funcionar como integradora y realizar una labor de socialización, va en función de los valores y de los principios que el individuo tiene, y que es capaz de compartir en el trato -- cotidiano con los demás; sin olvidar que los valores y principios son en el sentido social, moral, religioso, espiritual, y al conjuntarse crean un ambiente de cordialidad y bienestar.

Las investigaciones antropológicas, los estudios de historia religiosa, los estudios sociológicos de la integración de la sociedad, han puesto todos de manifiesto que no se puede comprender científicamente una religión sin -- relacionarla con la sociedad, y la cultura.

COMUNIDAD RELIGIOSA

Al hablar de comunidad religiosa, debemos de entender, como comunidad - carácter de lo que es común a varios.

La comunidad es lo que se da, y se impone antes, o después, de que la - razón haya intentado establecer los marcos racionales o jurídicos de la co-- lectividad, la comunidad religiosa es la colectividad del nosotros, con -- oposición a la comunidad social que es la colectividad del uno.

La comunidad esta formada por vínculos irracionales como es el amor, la amistad, ideales comunes, vínculos de la gracia, de sangre, de la familia, - de raza, del lenguaje, de creencia, etc.

La sociedad esta fundada por vínculos de razón y de derecho, (vínculos - jurídicos.) Aún cuando la comunidad religiosa también presenta vínculos so-- ciales, los que prevalecen en una comunidad son los llamados irracionales; - esto nos lleva a pensar que la comunidad religiosa es la asociación de perso-- nas con fines comunes de amor, amistad, de gracia, de creencia, etc, y que - son reunidos regularmente por el culto, y los ritos, o celebraciones que lle-- van a cabo.

Sin embargo cuando nos referimos a la comunidad religiosa no podemos de-- jar de mencionar que es parte de una institución religiosa, y que como tal - vamos a conceptuarla, por lo tanto diremos; que es toda estructura organiza-- tiva referente a la satisfacción de exigencias o funciones de carácter reli-- gioso; a través de sus funciones, relaciones, y valores.

Se puede hablar de instituciones religiosas refiriéndose a las distin-- tas áreas de comportamiento estabilizado, formalizado, que caracteriza a la -

experiencia religiosa colectiva; así la institución se puede considerar en relación al culto, a los sistemas doctrinales, a las prescripciones disciplinares, a los sistemas de roles aplicables a las personas religiosas, etc.

El análisis de las instituciones religiosas debe tener un doble nivel de desarrollo de los procesos de institucionalización, interno y externo en el mismo grupo religioso.

En el interior de la experiencia religiosa el proceso consiste en una adaptación de las distintas formas organizativas a las exigencias del carisma representado por el mensaje típico de cada religión.

En el exterior la institucionalización sigue la evolución y dinámica de los sistemas sociales, dentro de los cuales los grupos sociales están integrados. Así por ejemplo las características estructurales y funcionales de las instituciones religiosas son diversas de una sociedad primitiva con respecto a una civilizada. Esto quiere decir que los dos niveles se condicionan recíprocamente; así el grado y las formas de institucionalización interna como es: el culto, la doctrina, y la organización, permiten a una religión jugar un papel más o menos importante en una sociedad, y viceversa, una mayor o menor manifestación externa, que esta impuesta por la institución de una determinada sociedad, condiciona la estructura y la dinámica interna de la misma. En la institución para que prevalezca una u otra forma de organización depende de la evolución del concepto que tenga la comunidad religiosa o el grupo religioso, ya sea a nivel teológico, o a un nivel de percepción psico-sociológico, por eso para que se pueda dar la dimensión social y comunitaria, debe haber una participación religiosa por parte de los fieles y según el grado de participación se formara la manera de organización.

Por ejemplo, para unos es suficiente los aspectos formales, jurídicos - etc, y les basta con la institución, y la jerarquización que esta tenga, en cambio otros tienen la necesidad de una verdadera experiencia religiosa, y - por lo tanto su participación no es puramente formal, si no que buscan a la comunidad donde el fin es común, y donde la ayuda se da por sus mismas funciones con respecto al culto y al tipo de ritos que practican.

Con lo anterior podemos decir que en una sociedad siempre habrá individuos que solo busquen la experiencia de la institución, algo que no sea tan práctico, sino que sea formal en todos sus aspectos; pero al contrario de estas personas, otros buscan el aspecto práctico de la experiencia trascendental que se derive del tipo de religión que se tenga; esta experiencia tendrá mucho que ver con la comunidad religiosa, donde se atan lazos espirituales - que los llevan a la convivencia y a la común - unión.

A través de estos aspectos se da la socialización que los individuos -- tienen; esto es para demostrar que no es una simple creencia, doctrina, o -- culto, sino que va más allá de estos aspectos y que el papel que la religión desempeña en la sociedad tiene la importancia que cada individuo le da por - lo que de ella recibe. Así diremos que la religión como institución al igual que la jerarquización que esta tenga la experiencia no podrá ir más allá que la de entender los aspectos materiales y de forma, pues su función se limita solo a ese aspecto; pero cuando se mira a la religión como la comunidad - donde existirá el fin común, donde se llenara el aspecto espiritual, a través de sus ritos, creencias, y su culto, la experiencia trascenderá, motivara al individuo a conducir su vida social de manera apropiada, respetando y ayudando a los miembros de su comunidad, siendo este el objetivo.

Vivir en comunidad es complementar el vivir en sociedad, participando de un aspecto importante de la religión, dando a la sociedad un enlace más con la religión.

Si hablamos de los procesos institucionales religiosos en diversos contextos sociales debemos empezar por hablar de las sociedades llamadas primitivas o como algunos autores las llaman sociedad de estructura simple: se caracterizan, por que la división del trabajo social, es mínima, los status no son tan marcados, así que todo es sobre la práctica; las relaciones sociales, así como la socialización se comienza en la familia, su integración como sistema se basa en la existencia de una sola cultura en la que todos participan; a esta práctica la llama Durkheim solidaridad mecánica.

Así podemos decir que en una sociedad como está, la religión no existe como institución, sino como experiencia, la cual forma parte importante de la cultura común, siendo patrimonio del grupo o sociedad. Esto significa que los valores forman parte del sistema de significados últimos que tiene la comunidad, por lo tanto hablamos de comunidades con un sentido religioso.

Dada la ausencia de una verdadera organización institucional de la religión, la socialización religiosa de las nuevas generaciones no se lleva a cabo por grupos específicos, o que hallan sido elegidos para tal función; sino que los valores religiosos se transmiten junto con el patrimonio cultural que es común a la comunidad; y que es enseñado por los grupos que ya fueron socializados como es el caso de la familia.

El resultado de esta socialización a nivel individual es satisfactorio por lo que se refiere a los valores religiosos y sociales, pues son aceptados de manera fácil, como herencia natural de la comunidad.

Puede parecer extraño que en una sociedad primitiva exista un nivel claro de socialización, aún cuando no exista de manera clara la institución; pero por primitiva que esta sea existen los llamados " expertos " religiosos - como son: los sacerdotes, profetas, brujos, predicadores, pastores, etc. que de algún modo al encabezar la experiencia religiosa, salvaguardando los valores de la comunidad, de igual forma con los de la sociedad.

Con esto reafirmamos la acción socializadora de la religión, así como la función que tiene en la comunidad la religión.

Ahora vamos hablar de las sociedades civilizadas o de estructura compleja, estas sociedades van cambiando y así organizandose de diferente manera, sus características son: existe una división del trabajo más acelerada por lo tanto los status son más marcados y los roles aumentan de acuerdo a las cualidades adquiridas por los sectores sociales, como consecuencia las instituciones aparecen en una marcada confrontación por el poder, este se hace habitual por las luchas de clases y grupos, debido a la institucionalización de los diversos grupos sociales.

Así la socialización de las nuevas generaciones se ve afectada por los valores de las instituciones, donde no se tiene claridad para definir la forma de vida que el hombre necesita, pues constantemente se ve atacada por la institución. De tal forma que podemos decir que aquí la religión también aparece como institución, y según Max Weber primero aparece como secta, y luego como iglesia.

Denominando a la secta como un grupo más bien restringido y cerrado que adopta con respecto a la sociedad y a las otras instituciones religiosas una actitud de protesta y de exclusión y que con frecuencia es objeto de persecu

ción y de marginación; y la iglesia representa la organización en la que el grado de institucionalización llega al máximo, pero al mismo tiempo es máxima también la apertura hacia el universalismo, donde se prevé los aspectos interiores, que se encuentran controlados por el sistema normativo general.

Esto quiere decir que la religión de ser un fenómeno cultural, se convierte en organizativa dotada de sus propios valores, por típicas creencias y experiencias culturales capaces de ejercer un poder social, y por lo tanto introducir el aspecto de comunidad.

Sin embargo, notamos con frecuencia como los grupos religiosos se presentan como fuertes organizaciones institucionalizadas que agrupan a minorías a las mayorías sociales. Siendo este caso típico de la institución religiosa dentro de las sociedades complejas; apareciendo nuevamente el aspecto socializador de la religión; sin olvidar que es parte importante para la comunidad religiosa.

Por lo tanto la comunidad religiosa no es solo la agrupación para llevar a cabo el culto, o transmitir la creencia, sino a través de la socialización que realiza la comunidad entrelaza a los hombres modificando los aspectos sociales y religiosos, y dando a las nuevas generaciones cimientos sólidos de valores y principios que fortalecen a la familia, y como consecuencia a la sociedad; y es en la comunidad religiosa donde se refuerzan los sistemas que las sociedades adoptan.

Siendo así tan importante pues en una agrupación donde existen ideales comunes de amor, amistad, creencia, raza, etc, la lucha por el poder desaparece y se realiza el fenómeno de la común-union, participando y obteniendo recompensas que la misma religión les da, a través de las posibles respues-

tas de las interrogantes acerca de su existencia, haciendo menos difícil la existencia del hombre.

El hablar de la comunidad religiosa implica hablar de la institución religiosa para poder diferenciar el sentido que cada una de ellas tiene.

Razón por la cual se habla de las instituciones religiosas, pues como ya se menciono la institucionalización en una sociedad, hace que la comunidad pierda fuerza, y los valores cambien desequilibrando a la sociedad, y -- convirtiendo al hombre en una especie de robot, que pueda ser manejable por no tener principios, y valores solidos, que lo lleven a vivir feliz en la sociedad a la que pertenece.

Porqué decimos la institucionalización hace que la comunidad pierda -- fuerza, si los valores en una sociedad se cambian por la institución, llegamos a pensar entonces que estos valores se perderán y entonces la sociedad -- estará constantemente desequilibrada. Esto se convierte en una razón para lo que se señalado, y para haber mencionado a la institución religiosa en este espacio, cuando se hablaba de comunidad religiosa.

LA RELIGION COMO FACTOR SOCIAL

Algunos sociólogos, piensan que el hecho religioso se reduce, a sus causas sociales y que por ello la religión se puede comprender de acuerdo a las exigencias de los sistemas sociales; otros en cambio, creen que la religión posee una dinámica propia que se impone a la realidad social, razón por lo cual puede modificarla y estimularla.

Para Durkheim toda religión es un fenómeno social, de origen y de naturaleza social; representa el intento de toda sociedad de salvaguardar los principios morales y los valores sobre los que se funda.

Así la sociedad se defiende contra los riesgos de la crítica destructiva, mediante los ritos y los mitos se refuerza la adhesión, con respecto a la sociedad misma. Aparece con claridad la función eminentemente social de la religión.

Por lo tanto si hablamos de la religión como factor social, estamos hablando de un factor auténtico de la vida interhumana; esta afirmación es clara cuando señalamos a la comunidad religiosa como el agrupamiento humano que tiene un mismo sentido de adoración, y se unifica entre si a tal grado, que se integran tan estrechamente, que dicha agrupación forma uno de los tipos de asociación más importantes.

Así la religión desempeña una función social indiscutible y poderosa, en tanto que entrelaza estrechamente a los hombres entre sí, comentario que fue desarrollado en la religión y su acción socializadora; interpretación -- tomada del vocablo religión - religare, religar, - entrelazar.

Pero además, la religión funciona como factor social respecto de las --

diversas estructuras sociales; influye sobre la moral, las costumbres, el Derecho, la familia, el Estado, el arte, etc.

Configurando así formas de lo interhumano. Por lo tanto la religión es - un fenómeno social como producto de la vida interhumana.

Es indiscutible que la religión es un fenómeno típicamente social, por - lo tanto es un producto de lo social; pues no es una creación de un ser aislado, por el contrario es la necesidad del hombre que se manifiesta de forma colectiva, lo que lo lleva a la formación de comunidades religiosas, donde se - tienen fines comunes.

Como fenómeno de naturaleza social se encuentra integrado por un conjunto de creencias, actos y ritos comunes a los miembros de una colectividad.

Estos actos y ritos, son comunes pues llevan a los individuos que lo --- practican a vivir la experiencia trascendental; experiencia diversa a las que el hombre vive en la sociedad; ya que conjuga sentimientos, vivencias, así como algunos aspectos formales de la propia religión.

La religión como factor social, como ya se menciona es un fenómeno so--- cial, aparece como una necesidad de la sociedad, es un factor importante para las personas, pero también lo es para la propia sociedad ya que sin religión la sociedad no estaría completa, siendo la religión la que le otorga al ser - humano los principios básicos de su existencia mismo que se reflejan en el -- sistema social, por eso se considero hablar de este punto al final del capitulo para concluir diciendo que la religión se debe de vivir con plena conciencia llevando a cabo cada uno de sus principios sin llegar al extremo del fanatismo, ya que sería este aspecto el que perjudicaría a toda sociedad por muy bien estructurada que este.

La religión va apareciendo de acuerdo a las necesidades que el hombre -- tiene con respecto al tipo de sociedad en la que vive, y más aún de acuerdo a los valores que está tenga, si los valores escasean en la sociedad, puede haber una ruptura, así que el ser humano busca la forma de complementar a que--- llos valores perdidos, y es la religión que de manera colectiva, a través de la comunidad da respuesta restituyendo los valores que escasean en la sociedad. Por lo tanto sí podemos decir que la religión como factor social, va más allá de la simple creencia, de la forma de llevar a cabo sus ritos, sus prácticas, en otras palabras el hombre y la sociedad necesitan de la religión, y en la medida en que cada una de ellas cumpla su objetivo la sociedad tendrá - un avance claro, y el hombre vivirá mejor.

CONCLUSIONES

1.- La Sociología de la Religión es la que tiene como tarea primordial - analizar e interpretar los efectos que la Religión causa en la Sociedad; es - decir comprender como se origina y se desarrolla en la comunidad, que función desempeña, que efectos produce en la vida del ser humano.

2.- La Religión es un cúmulo de creencias, prácticas, convicciones, y -- actitudes que giran en torno a un ser que se considera supremo y perfecto.

3.- La Religión en México, como puede apreciarse a través de su historia a sido la fuerza motriz en cuyo honor se edificaron las grandes civilizaciones indígenas como son (la Olmeca, la Maya, y la Azteca,) etc.

4.- La Religión surgio por primera vez en la comunidad primitiva por lo - tanto su naturaleza es de origen social.

5.- Las creencias o convicciones religiosas son producto del hombre en su afán constante por entender todo cuanto le rodea.

6.- Durante la Colonia la Religión se presento como la primera época de - la evangelización, llamada edad de oro del esfuerzo apostólico misional, don- de los religiosos adquirieron una influencia cultural, política, y social.

7.- Durante la Independencia la Religión obtuvo la mayor parte de servi- cios de beneficencia y enseñanza.

8.- En el periodo de la Reforma la Religión se vio afectada al restarle poder en cuanto a las funciones que desempeñaba, y que le correspondian al -- Estado, así como en sus bienes que le fueron quitados, al ser nacionalizados los bienes eclesiásticos.

durante la separación de la Iglesia y el Estado.

9.- El fenómeno de la Revolución Mexicana, restringió a la Religión mediante las Leyes Anticlericales por la lucha entre la Iglesia y el Estado.

10.- En la actualidad existen infinidad de religiones, no sólo en México, sino en el mundo entero; debido a ello todos los hombres poseen una naturaleza común.

11.- Las disposiciones Constitucionales con respecto a la Religión, buscan tenerla separada del Estado, razón por lo cual sufre constantemente cambios, y estos son de acuerdo a la dinámica social.

12.- La aparición de una Ley de Cultos, es para ampliar las disposiciones Constitucionales en cuanto a la Libertad de Creencia, así como regir a -- las Iglesias, otorgandoles el valor de Asociaciones Religiosas.

Por lo tanto esta Ley va a regir todo lo relacionado a las Asociaciones Religiosas, Iglesias, y Culto Público.

13.- Los cambios que la Sociedad sufre, afectan a los grupos sociales de diferente forma, ya que en estos grupos existe un sentimiento religioso profundo, es por eso que la Religión y la Sociedad mantienen una influencia entre sí, y más aún con la Sociología de la Religión.

Esta influencia se presenta cuando la Religión busca conservar a la Sociedad, ya que sin ella no existiría; mientras que la Sociedad por su condición de estar dividida en grupos tiene el problema de quienes la apoyan, y los que la desechan para que esté desaparezca; siendo el hombre el que hace que se de la sociedad y el que por necesidad mantiene a la Religión, los grupos sociales solo difieren en cuanto a necesidades o conveniencias, y esté es el papel que ellos juegan en la misma Sociedad.

14.- La Acción Socializadora de la Religión se manifiesta mediante la --

transformación de valores, costumbres, y tradiciones sociales; en libres opciones, puesto que la cultura religiosa se transmite socialmente, ya que no se hereda biológicamente, sino que es aprendida a través de procesos típicos de Socialización de generación en generación.

15.- Mediante la Socialización que realiza la Religión los valores que escasean en una Sociedad pueden ser rescatados; ayudando a que las clases sociales sobrevivan cuando están a punto de sufrir una ruptura.

16.- La comunidad está formada por vínculos de amor, amistad, ideales comunes de sangre, gracia, familia, lenguaje, de raza, de creencias, etc.

La comunidad Religiosa es común a todos sus miembros, ya que es una común - unión.

17.- Las comunidades Religiosas, al poseer fines comunes ayudan a llevar a cabo la influencia que la Religión y la Sociedad tienen; así como la Socialización de sus nuevas generaciones, sin perder de vista a la Sociedad en general.

18.- La Comunidad religiosa es la que permite que la Religión no se extinga, y es a través de ella donde se realiza su función social, ya que sus integrantes viven en sociedad y pertenecen a diversas clases o status sociales.

19.- La Religión la ha creado el hombre como una necesidad, para vivir con ella; más no la creó para vivir de ella.

20.- Creo que para comprender o entender verdaderamente a la Religión en la Sociedad, y el papel que desempeña; se necesita conocerla, ser parte de ella, y vivir con ella; ya que no se puede criticar algo que se desconoce.

BIBLIOGRAFIA

- BALLESTEROS GATIBOIS, MANUEL. Cultura y Religión de la América Prehispánica.
Ed. Católica, Biblioteca de Autores Cristianos. Madrid 1985.
- BOFF, LEONARDO Z. Comunidades Cristianas.
Ed. Santander. España 1986.
- BRAIAN WILSON. La Religión de la Sociedad.
Ed. Labor, s.a. Barcelona 1969.
- BRUNER AUGUST. La Religión.
Ed. Herder. Barcelona 1963.
- DE ECHEVERRIA LAMBERTO. Código de Derecho Canónico.
Ed. Autores Cristianos. Madrid 1983.
- DE LA MADRID HURTADO, MIGUEL. Estudios de Derecho Constitucional.
U.N.A.M. Instituto de Investigaciones Jurídicas. México 1977.
- DICCIONARIO DE LAS RELIGIONES.
Ed. Herder. Barcelona 1987.
- GARCIA MAYNEZ, EDUARDO. Introducción al Estudio del Derecho.
Ed. Porrúa. México 1978.
- GOMEZ GONZALEZ, FLORES Y CARVAJAL MORENO. Nociones de Derecho Positivo Mexicano.
Ed. Porrúa. México 1981.
- GUTIERRES CASILLAS, JOSE. Historia de la Iglesia en México.
Ed. Porrúa. México 1984.

- JOACHIM WACH. Sociología de la Religión.
Ed. Fondo de Cultura Económica. México 1964.
- KRICKEBERG WALTER. Las Antiguas Culturas Mexicanas.
Ed. Porrúa. México 1984.
- LEON PORTILLA, MIGUEL. BARRERA VASQUEZ, ALFREDO. GONZALEZ, LUIS.
DE LA TORRE, ERNESTO. VELAZQUEZ Ma. DEL CARMEN. Historia Documental
de México. U.N.A.M. Tomo II. México 1984.
- LOPEZ ROSADO, FELIPE. Introducción a la Sociología.
Ed. Porrúa. México 1973.
- MICKLEIM, NATHANIEL. La Religión.
Ed. Fondo de Cultura Económica. México 1981.
- MILANESI J. Sociología de la Religión.
Ed. Central Catequística Salesiana. Madrid 1974.
- O'DEA THOMAS, F. Sociología de la Religión.
Ed. Trillas. México 1978.
- RADIN, PAUL. Primitive Religion.
s. Ed. s. a.
- SELOURNE LAURENT. Pensamiento y Religión en el México Antiguo.
Ed. Brevario Fondo de Cultura Económica: México 1970.
- SENIOR ALBERTO F. Sociología.
Ed. Francisco Mendez Oteo. México 1983.
- YINGER MILTON J. Religión Persona Sociedad.
Ed. Razón y Fe s.a. Madrid 1968.
- ZAVALA LORENZO. Sociedad y Cultura.
Ed. Secretaría de Educación Pública. México 1984.

LEGISLACION

CONSTITUCION DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 1857.

Ed. Imprenta del Gobierno Federal. México 1905.

CONSTITUCION POLITICA MEXICANA.

Ed. Ediciones Andrade. México 1964.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

28 de Enero de 1992.

LEY DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS Y CULTO PUBLICO.

Diario Oficial de la Federación 15 de Julio de 1992.